



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
UNIDAD DE POSGRADO**

**LA POLÍTICA FISCAL Y LA FISCALIZACIÓN
TRIBUTARIA DEL IMPUESTO GENERAL A LAS
VENTAS EN LAS EMPRESAS TEXTILES DE LA REGIÓN
LIMA, PERIODOS 2022 – 2023**

PRESENTADO POR

JHUDAN WESLY MEZA CUISANO

ASESOR

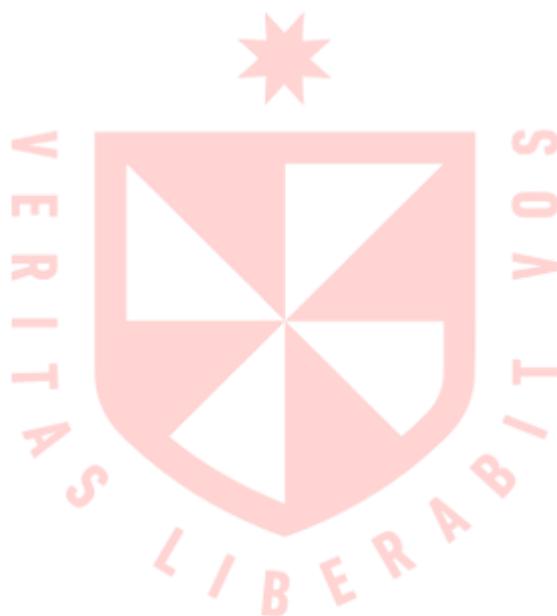
CIRO RIQUELME MEDINA VELARDE

TESIS

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CIENCIAS
CONTABLES Y FINANCIERAS CON MENCIÓN EN TRIBUTACIÓN FISCAL
Y EMPRESARIAL**

LIMA – PERÚ

2024



CC BY-NC-ND

Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
UNIDAD DE POSGRADO**

**LA POLÍTICA FISCAL Y LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA DEL
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN LAS EMPRESAS
TEXTILES DE LA REGIÓN LIMA, PERIODOS 2022 – 2023**

**PRESENTADO POR
JHUDAN WESLY MEZA CUISANO**

**ASESOR:
CIRO RIQUELME MEDINA VELARDE**

**TESIS
PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CIENCIAS
CONTABLES Y FINANCIERAS CON MENCIÓN EN TRIBUTACIÓN FISCAL Y
EMPRESARIAL**

**LIMA - PERÚ
2024**

**LA POLÍTICA FISCAL Y LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA DEL
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN LAS EMPRESAS
TEXTILES DE LA REGIÓN LIMA, PERIODOS 2022 – 2023**

ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO

ASESOR:

Dr. CIRO RIQUELME MEDINA VELARDE

MIEMBROS DEL JURADO:

PRESIDENTE:

Dr. JUAN AMADEO ALVA GÓMEZ

SECRETARIO:

Dr. CRISTIAN ALBERTO YONG CASTAÑEDA

MIEMBRO DEL JURADO:

Dr. JOSÉ ANTONIO PAREDES SOLDEVILLA

DEDICATORIA

Para mi amada esposa y nuestro querido hijo: su amor y apoyo han sido mi mayor motivación en este camino hacia la maestría. Este trabajo es tanto de ustedes como mío.

AGRADECIMIENTOS

A Dios por la fortaleza y la guía divina que me han sostenido en cada paso de este viaje hacia la maestría.

A mis respetados asesores de la USMP, cuya orientación experta y apoyo incondicional han sido fundamentales en este logro. Sin su sabiduría y dedicación, este camino habría sido mucho más difícil de recorrer.

NOMBRE DEL TRABAJO

LA POLÍTICA FISCAL Y LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN LAS EMPRESAS T

AUTOR

JHUDAN WESLY MEZA CUISANO

RECuento de palabras

22441 Words

RECuento de caracteres

130810 Characters

RECuento de páginas

129 Pages

Tamaño del archivo

959.6KB

Fecha de entrega

Jun 14, 2024 7:54 PM GMT-5

Fecha del informe

Jun 14, 2024 7:56 PM GMT-5

● **20% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 18% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 15% Base de datos de trabajos entregados
- 2% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● **Excluir del Reporte de Similitud**

- Material bibliográfico
- Material citado
- Bloques de texto excluidos manualmente
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 10 palabras)

ÍNDICE

	Pág.
PORTADA	i
TÍTULO	ii
ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTOS	v
TURNITIN	vi
ÍNDICE	vii
ÍNDICE DE TABLAS	ix
ÍNDICE DE FIGURAS	xii
RESUMEN	xiv
ABSTRACT	xv
INTRODUCCIÓN	xvi
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1. Descripción de la Realidad Problemática.....	1
1.2. Objetivos de la Investigación	7
1.2.1. Objetivo General	7
1.2.2. Objetivos Específicos	7
1.3. Formulación del Problema.....	8
1.2.1. Problema General	8
1.2.2. Problemas Específicos.....	8
1.4. Justificación de la Investigación.....	9
1.4.1. Importancia	10
1.4.2. Viabilidad de la Investigación	10
1.5. Limitaciones.....	10
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	12

2.1. Antecedentes de la investigación.....	12
2.2. Bases teóricas	23
2.3. Definición de Términos Básicos.....	39
CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES	44
3.1. Hipótesis General.....	44
3.2. Hipótesis Específicas	44
3.3. Operacionalización de Variables	45
CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA.....	47
4.1. Diseño Metodológico.....	47
4.2. Población y Muestra	49
4.3. Técnicas de Recolección de Datos.....	50
4.4. Técnicas para el procesamiento de la información	51
4.5. Aspectos Éticos	51
CAPÍTULO V: RESULTADOS	53
5.1. Resultados descriptivos	53
5.2. Resultados inferenciales.....	68
CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	77
6.1. Discusión	77
6.2. Conclusiones	80
6.3. Recomendaciones	81
FUENTES DE INFORMACIÓN	84
ANEXOS	101
ANEXO 1. Matriz de consistencia.....	102
ANEXO 2. Encuesta	104
ANEXO 3: Instrumento de opinión de expertos	110

ÍNDICE DE TABLAS

	pág.
Tabla 1 Variable independiente.....	45
Tabla 2 Variable dependiente.....	46
Tabla 3 Política fiscal en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023	53
Tabla 4 Política fiscal expansiva en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023.....	55
Tabla 5 Política fiscal contractiva en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023.....	56
Tabla 6 Política fiscal restrictiva en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023	57
Tabla 7 Incentivos fiscales en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023	58
Tabla 8 Impuestos indirectos en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023	59
Tabla 9 Inversión de desarrollo en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023	60
Tabla 10 Fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023	61
Tabla 11 Control tributario en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023	62
Tabla 12 Facultad de determinación en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023.....	63
Tabla 13 Facultad de calificación de actos alusivos en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023	64

Tabla 14 Cumplimiento de obligaciones tributarias en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023	65
Tabla 15 Detección de la evasión fiscal en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023.....	66
Tabla 16 Facultad de declaraciones en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023.....	67
Tabla 17 Prueba de normalidad de las variables y sus indicadores.....	68
Tabla 18 Relación entre la política fiscal y la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023	69
Tabla 19 Relación entre la política fiscal expansiva y el control fiscalizador de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023.	70
Tabla 20 Relación entre la política fiscal contractiva y la facultad de determinación de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023	71
Tabla 21 Relación entre la política fiscal restrictiva y la facultad de calificaciones de actos alusivos de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023	72
Tabla 22 Relación entre los incentivos fiscales y el cumplimiento de obligaciones de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023	73
Tabla 23 Relación entre los impuestos indirectos y la detección de la evasión fiscal de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023	75

Tabla 24 Relación entre la inversión de desarrollo y la facultad de declaraciones de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023	76
--	----

ÍNDICE DE FIGURAS

	pág.
Figura 1 Política fiscal expansiva.	26
Figura 2 Política fiscal contractiva	27
Figura 3 Sistema Tributario Nacional.....	32
Figura 4 Esquema de diseño correlacional.....	48
Figura 5 Política fiscal en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023	54
Figura 6 Política fiscal expansiva en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023.....	55
Figura 7 Política fiscal contractiva en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023.....	56
Figura 8 Política fiscal restrictiva en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023.....	57
Figura 9 Incentivos fiscales en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023	58
Figura 10 Impuestos indirectos en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023	59
Figura 11 Inversión de desarrollo en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023.....	60
Figura 12 Fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023	61
Figura 13 Control tributario en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023	62

Figura 14 Facultad de determinación en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023.....	63
Figura 15 Facultad de calificación de actos alusivos en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023	64
Figura 16 Cumplimiento de obligaciones tributarias en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023	65
Figura 17 Detección de la evasión fiscal en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023.....	66
Figura 18 Facultad de declaraciones en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023.....	67

RESUMEN

La finalidad del presente estudio de investigación fue establecer la relación que existe entre la política fiscal y la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023, para ello la estructura metodológica utilizó un diseño no experimental, de nivel descriptivo correlacional, tipo aplicada, así mismo la muestra estará conformada por 40 empresas del sector textil a las cuales se les aplicó un cuestionario para recopilar datos y tabularlos en los programas de datos y estadígrafos correspondientes. Los resultados descriptivos mediante la percepción de los sujetos de estudio señalan que existe un 62.5% de respuesta en nivel intermedio referente a la gestión fiscal lo que denota un margen de mejora importante para este sector, así mismo los resultados inferenciales indican un nivel de correlación entre las variables de estudio; Rho de Spearman al 0.942 y un p valor de 0.000 menor al criterio establecido 0.050, por lo cual se acepta la Hipótesis alterna y se rechaza la H0. Por lo tanto, se concluye que existe una relación significativa y positiva entre la política fiscal y la fiscalización tributaria.

Palabras claves: Política fiscal, Fiscalización tributaria, Obligaciones tributarias, IGV, Impuestos, Incentivos fiscales.

ABSTRACT

The purpose of this research study was to establish the relationship between fiscal policy and tax control of the general sales tax in textile companies in the Lima region, periods 2022 - 2023, for this the methodological structure used a non-experimental design, descriptive correlational level, applied type, likewise the sample will consist of 40 companies in the textile sector to which a questionnaire was applied to collect data and tabulate them in the corresponding data programs and statisticians. The descriptive results through the perception of the subjects of study indicate that there is a 62.5% of response in intermediate level regarding fiscal management, which denotes an important margin of improvement for this sector, likewise the inferential results indicate a level of correlation between the variables of study; Spearman's Rho at 0.942 and a p value of 0.000 lower than the established criterion 0.050, therefore the alternate Hypothesis is accepted and the H0 is rejected. Therefore, it is concluded that there is a significant and positive relationship between fiscal policy and tax auditing.

Key words: Tax policy, Tax auditing, Tax obligations, IGV, Taxes, Tax incentives.

INTRODUCCIÓN

La política fiscal y la fiscalización tributaria constituyen elementos de vital importancia para el desarrollo económico y social de un país. En el caso específico del Perú, el Impuesto General a las Ventas (IGV) representa una de las fuentes de recaudación tributaria más significativas. Por consiguiente, resulta fundamental que la gestión y el control de este impuesto se efectúen de manera apropiada, con el fin de garantizar los ingresos del Estado y fomentar la equidad en el sistema tributario.

En este contexto, el sector textil desempeña un papel trascendental en la economía peruana, puesto que se trata de una de las industrias más dinámicas y creadoras de oportunidades laborales a nivel nacional. No obstante, la naturaleza inherentemente compleja de las operaciones comerciales y la elevada competitividad que caracteriza a este sector, podrían plantear ciertos retos en

cuanto al cumplimiento tributario y los procesos de fiscalización por parte de las autoridades competentes.

Por ello, la presente investigación subraya la necesidad de explorar exhaustivamente la interacción entre las políticas fiscales y la fiscalización tributaria, con el propósito de identificar soluciones que fomenten un entorno tributario más claro y propicio para el desarrollo sostenible de las empresas textiles.

La investigación estuvo compuesta por seis capítulos. En el Capítulo I: Planteamiento del problema, en donde se expuso la situación problemática del tema en estudio, considerando el nivel internacional, nacional y local referente a las empresas textiles de la región Lima. Asimismo, se describieron las delimitaciones, problema general y específicos, objetivo general y específicos, justificación del estudio, importancia, viabilidad y sus limitaciones.

En el Capítulo II: Marco teórico, se incluyeron los antecedentes de diversos autores a nivel internacional y nacional, explicando la metodología y conclusiones de cada una de las investigaciones. Asimismo, se consideró las bases teóricas de las variables política fiscal y fiscalización tributaria en un marco histórico, legal y conceptual. Y finalmente, las definiciones en términos básicos.

Continuando con el Capítulo III: hipótesis y variables, este capítulo se mencionó la formulación de la hipótesis general y específicas. Además, se señalaron los indicadores e índices de la variable independiente y dependiente.

Para el Capítulo IV: metodología, se consideró el diseño metodológico, concerniente al tipo de diseño, tipo y nivel de investigación, así como también los procedimientos que se siguieron para obtener la información necesaria y

procesarla. Además, se añadió la población y muestra, las técnicas de recolección de datos, las técnicas de procesamiento de información y los aspectos éticos.

En el Capítulo V: resultados, se clasificaron en resultados descriptivos e inferenciales. En los descriptivos, se explicaron mediante tablas y gráficos la información obtenida por el cuestionario en las empresas textiles. En los resultados inferenciales, se realizó la prueba de normalidad de las variables y sus indicadores para aplicar la prueba no paramétrica Rho de Spearman. Mediante esta prueba se respondió a las hipótesis planteadas.

Y, por último, en el Capítulo VI se realizaron las discusiones en relación con los antecedentes, las conclusiones en base a los resultados y las recomendaciones de acuerdo a la problemática encontrada.

Asimismo, se adjuntan las fuentes de información y los anexos del estudio.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la Realidad Problemática

El estudio actual se sumerge en un análisis pormenorizado de las políticas fiscales y la fiscalización tributaria asociada al Impuesto General a las Ventas (IGV) en el ámbito específico de las empresas textiles. En un entorno empresarial caracterizado por su complejidad normativa y las recurrentes modificaciones legislativas, este estudio tiene como finalidad examinar con meticulosidad la relación entre estas variables.

En ese sentido, en Indonesia, Andru y Nurhidayati (2020) identificaron durante los años 2016 y 2018, que el gasto público se ha visto afectado, de manera que ha persistido una inflación, por ello, el Estado instauró políticas fiscales para suprimir esta deficiente, consecuencia a ello las empresas del rubro servicios, textil e industrial se han visto afectados directamente ya que ha persistido un alza de precios.

Al mismo tiempo en China, detectaron una caída en su economía, consecuencia de la pandemia, pues ha traído grandes pérdidas al país, ocasionando que el gasto público se incremente, por ello el gobierno ha tomado

medidas para contrarrestar esta situación implementado políticas fiscales, de manera que el nivel de evasión de tributos ha incrementado en 12%, por lo tanto, fue preciso efectuar fiscalizaciones para corroborar las declaraciones de las compañías (Yu et al., 2022).

En Ecuador, Camino y Brito (2021) indican que las variables fiscales exhiben un comportamiento procíclico, siendo el consumo del gobierno la única variable significativa, puesto que durante el año 2000-2018, se identificó un comportamiento más procíclico, especialmente el consumo del gobierno, que nuevamente respondía proporcionalmente menos a las variaciones del PIB. En términos generales, se observa que el comportamiento procíclico del gasto de capital del gobierno ha experimentado un aumento desde la implementación de la dolarización. Este hallazgo concuerda con la noción de que, al restringir la economía, la política fiscal adquiere una relevancia destacada en situaciones de incremento del (PIB), especialmente en lo que respecta al consumo del gobierno y al gasto de capital gubernamental.

En este contexto, el Fondo Monetario Internacional (FMI) propuso que, en la implementación de medidas de ajuste fiscal, incluyan reformas en la gestión de la política fiscal, laboral y monetaria, aunque hasta el momento han sido pospuestas debido a la agitación que experimentó el país en 2019. No obstante, es imperativo llevar a cabo dicho reajuste para preservar una línea de crédito solvente que contribuya a superar la actual crisis, causada por la pandemia y la disminución en el precio del petróleo. Este cambio ha marcado la transición de una política fiscal expansiva a una restrictiva, generando una recesión y una reducción del empleo en el ámbito público y privado. Curiosamente, en este contexto, el sector bancario ha logrado obtener

utilidades netas, descontando impuestos y beneficios legales, ascendentes a USD 616 millones, en comparación con los USD 554 millones registrados en el año 2018 (Moyón et al., 2020).

En el contexto nacional, Perú presenta deficiencias estructurales en su economía, como el débil sistema de protección social y una baja inclusión financiera, logrando afectar a las finanzas públicas ya que persiste una disminución en el recaudo y aumento del gasto, por lo cual será un desafío construir la fortaleza fiscal, por ello el Estado se ha planteado realizar reformas en las políticas fiscales para dar solución a estos problemas (Arias, 2021).

Los autores, Castillo y Lahura (2022) destacan que la repercusión en los desembolsos efectivos del IGV fue menos pronunciada en comparación con la influencia en el valor agregado declarado. Por ende, es imperativo fortalecer las estrategias dirigidas a supervisar las devoluciones de créditos vinculados al IGV. Además, identificaron potenciales riesgos asociados al aumento de la informalidad como una reacción al incremento en los costos de cumplimiento derivados de las modificaciones propuestas por la reforma. Estos resultados señalan que un creciente gasto exhibe un impacto positivo, significativo y perdurable en la actividad económica; pero si la carga impositiva es mayor presenta un efecto negativo, aunque poco significativo y de corta duración.

Por otro lado, en la región de Lima, la investigadora Medina (2023) afirma que las diligencias de fiscalización realizadas por la SUNAT tienen repercusiones en la obtención de ingresos fiscales, manifestándose a través de la producción de documentos de exigencia, tales como Resoluciones de Determinación y sanciones, los cuales, a su vez, se traducirán posteriormente en procesos concretos de recobro.

Como problemática también se encuentra la falta de gestión del control tributario, Rubina y De La Cruz (2023) señalan que existe un bajo control debido a que del 86% de las microempresas tienen un alto grado de informalidad y no contemplan sus registros contables de operaciones y solo el 2.9% emiten facturas electrónicas.

Yesquen (2023) menciona además que la normas en la planificación fiscal es unas de las formas para calcular y pagar los impuestos a favor del Estado, al no ser cumplidas eficazmente se presentan diversos problemas, como en la presentación de declaraciones mensuales, que no son supervisadas de forma adecuada lo cual conlleva al pago de multas, ocasionando una inestabilidad económica en la empresa.

Ante, ello realizar prácticas ilegales o fuera de las normas tributarias, que fomentan la evasión fiscal, desde evadir impuestos hasta realizar declaraciones falsas ha ocasionado ciertas acciones que la sociedad ha comenzado a normalizar, donde estos tipos de comportamiento afectan directamente al país, reducción los ingresos del estado y limitando la capacidad para organizar programas o proyectos sociales (Alegre y Puse, 2023).

La intrincada naturaleza de las normativas y las frecuentes alteraciones legislativas en el ámbito tributario plantean una problemática sustancial para las empresas textiles de Lima en lo que concierne a la política fiscal y la fiscalización del IGV. Este entorno desafiante genera incertidumbre y obstáculos en la interpretación y cumplimiento apropiado de las normativas tributarias. La falta de transparencia en las políticas fiscales y la rigurosidad en la fiscalización tributaria imponen una carga adicional a la gestión financiera de

las empresas textiles, afectando su capacidad para formular decisiones estratégicas y cumplir eficientemente con sus responsabilidades tributarias.

La importancia de realizar una tesis de maestría sobre el tema “la política fiscal y la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles de la región lima” subrayó la necesidad de explorar exhaustivamente la interacción entre las políticas fiscales y la fiscalización tributaria, con el propósito de identificar soluciones que fomenten un entorno tributario más claro y propicio para el desarrollo sostenible de las empresas textiles.

Para la obtención de resultados se aplicaron instrumentos validados por expertos de investigación, los cuales permitieron obtener información verídicamente comprobadas, en donde se predominó una relación significativa entre la política fiscal y la fiscalización tributaria, indicando que poseen una preponderancia intermedia con 62.5% de resultados lo que indicaría una gestión fiscal con margen de mejora y optimización en cada una de sus políticas implementadas. Dichos resultados permitirán que las empresas textiles y de otros sectores tomen decisiones pertinentes para asegurar un buen desempeño en los procesos de fiscalización tributaria.

Esta relación estadísticamente comprobada muestra la relevancia que se debe tener en las empresas textiles, en donde deben mantener un cumplimiento riguroso de sus obligaciones tributarias para evitar posibles sanciones y mejorar su imagen corporativa. Asimismo, por parte de las autoridades fiscales mejorar la implementación de políticas fiscales para contribuir a un buen equilibrio entre la recaudación de impuestos y el apoyo al crecimiento de la industria textil.

Delimitación de la Investigación

- Delimitación espacial

La indagación se ejecutó en el sector textil de la región de Lima.

- Delimitación temporal

La indagación se desarrolló en el periodo 2022 – 2023.

- Delimitación social

La indagación consideró al grupo social de objeto de estudio a los representantes contables y jurídicos de las empresas del sector textil de la región Lima.

- Delimitación conceptual

Política fiscal

Son determinaciones y acciones establecidas por un estado con respecto a sus entradas y salidas de fondos públicos, así como al empleo de herramientas tributarias y presupuestarias con miras a alcanzar metas de índole económica y social. Esta esfera abarca medidas tales como la fijación de tasas impositivas, la planificación y ejecución del presupuesto público, la administración de pasivos y la instauración de políticas con el fin de estimular o limitar la demanda dentro de la economía (Cárdenas et al., 2021).

Fiscalización tributaria

Se refiere al conjunto de procedimientos y operaciones dirigidos por la autoridad tributaria para verificar la observancia de las responsabilidades tributarias vinculadas con el Impuesto General a las Ventas. Este proceso abarca la vigilancia y supervisión de las transacciones comerciales con el propósito de garantizar que las personas cumplan adecuadamente con sus responsabilidades de declarar y pagar el IGV de manera precisa y puntual.

Entre las acciones que podría involucrar la fiscalización se encuentran auditorías, análisis de documentos y otras medidas destinadas a asegurar el cumplimiento efectivo de las normativas tributarias asociadas al IGV (Cárdenas, 2020).

1.2. Objetivos de la Investigación

1.2.1. Objetivo General

Establecer si, la política fiscal se relaciona con la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023.

1.2.2. Objetivos Específicos

- a. Establecer si, la política fiscal expansiva se relaciona con el control de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles.
- b. Determinar si, la política fiscal contractiva se relaciona con la facultad de determinación de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles.
- c. Establecer si, la política fiscal restrictiva se relaciona con la facultad de calificaciones de actos alusivos de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles.
- d. Determinar si, los incentivos fiscales se relacionan con el cumplimiento de obligaciones de tributos de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles.
- e. Establecer si, los impuestos indirectos se relacionan con la detección de la evasión fiscal de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles.

- f. Determinar si, la inversión de desarrollo se relaciona con la facultad de declaraciones de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles.

1.3. Formulación del Problema

1.2.1. Problema General

¿De qué manera la política fiscal se relaciona con la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023?

1.2.2. Problemas Específicos

- a. ¿De qué manera la política fiscal expansiva se relaciona con el control de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles?
- b. ¿De qué medida la política fiscal contractiva se relaciona con la facultad de determinación de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles?
- c. ¿De qué manera la política fiscal restrictiva se relaciona con la facultad de calificaciones de actos alusivos de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles?
- d. ¿De qué medida los incentivos fiscales se relacionan con el cumplimiento de obligaciones de tributos de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles?
- e. ¿De qué manera los impuestos indirectos se relacionan con la detección de la evasión fiscal de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles?

- f. ¿De qué medida la inversión de desarrollo se relaciona con la facultad de declaraciones de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles?

1.4. Justificación de la Investigación

La justificación metodológica de este estudio, utilizó procedimientos científicos mediante la implementación de métodos y herramientas fundamentales para la obtención de datos, que posteriormente fueron procesados y validados para analizar la información brindada.

A nivel práctico, esta investigación trató de justificarse desde la imperativa necesidad de adentrarse en la complejidad tributaria que impacta directamente a este segmento específico de la actividad económica. La intrincada maraña normativa y las recurrentes modificaciones legislativas en materia tributaria requieren una evaluación minuciosa para discernir potenciales efectos en aspectos críticos de las empresas textiles.

La justificación teórica destacó la importancia de estas políticas y fiscalizaciones en la formulación de decisiones estratégicas y en el fiel deber de pagar sus obligaciones tributarias por parte de las entidades textiles. Este estudio se propuso erigir un sólido cimiento teórico que permita comprender de manera profunda la interrelación entre la política fiscal, la fiscalización tributaria y sus impactos en el desenvolvimiento y funcionamiento de las empresas textiles, aportando así al corpus de conocimientos en este ámbito y donde se brindó posibles pautas para la mejora de políticas gubernamentales y prácticas empresariales.

1.4.1. Importancia

La significancia de la indagación buscó proporcionar un entendimiento detallado y específico de las dinámicas tributarias que inciden directamente en este ámbito. Dada la complejidad normativa y las recurrentes alteraciones legislativas en el aspecto tributario, este estudio emergió como un elemento fundamental para discernir y examinar los posibles efectos de estas políticas en aspectos críticos como la liquidez, rentabilidad e inversión de las empresas textiles.

1.4.2. Viabilidad de la Investigación

Se sustentó en su potencial para suministrar conocimientos de gran valor y guía práctica tanto para los empresarios del sector como para las autoridades gubernamentales encargadas de configurar políticas tributarias. En donde se comprendió exhaustivamente cómo la política fiscal y la fiscalización tributaria inciden en la toma de decisiones y en el cumplimiento de obligaciones tributarias en las empresas textiles, este estudio se convirtió en un recurso esencial para mejorar prácticas empresariales, perfeccionar políticas gubernamentales y promover un entorno tributario más transparente y eficaz. En última instancia, la investigación aportó de manera sustancial al desarrollo y fortalecimiento de la gestión tributaria en el sector textil, con posibles beneficios tanto para las empresas involucradas como para el progreso económico en general.

1.5. Limitaciones

Las restricciones inherentes a la investigación pueden manifestarse de la siguiente manera:

- Limitación Temporal: Existió un intervalo temporal específico para el desarrollo del cuestionario enfocado en la evaluación de políticas fiscales y fiscalización tributaria, debido a que se realizaron a los representantes contables de cada empresa, sin perjudicar los horarios de sus labores.
- Muestra Restringida: La investigación se limitó a una muestra reducida de empresas textiles, obtenida por un cálculo de muestreo de población infinita, debido a la gran cantidad de empresas que existen en la región Lima.
- Complejidad Normativa: La complejidad inherente a las normativas tributarias y fiscales limitó la profundidad del análisis, dado que ciertos aspectos no fueron abordados en su totalidad debido a la intrincada naturaleza de dichas regulaciones.
- Modificaciones Legislativas: Hubo restricciones en la capacidad para incorporar cambios legislativos que surgieron durante la ejecución de la investigación, lo cual impactó en la validez de los resultados obtenidos.
- Acceso a Información Sensible: Existió limitaciones en el acceso a información detallada y confidencial relacionada con las políticas fiscales y la fiscalización tributaria de las empresas textiles, derivadas de posibles restricciones de confidencialidad.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

Se realizó una extensa indagación en revistas y tesis de investigación relacionadas al título de análisis "*La política fiscal y la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023*". Se mencionan a continuación algunas investigaciones que fueron base del marco referencial para el desarrollo de bases teóricas y prácticas del presente estudio, debido a que se presentan criterios útiles para el alcance de los objetivos.

2.1.1. Antecedentes nacionales

Bedia (2021) realizó su tesis en Lima sobre "*La política fiscal y la recaudación tributaria en la Municipalidad de Comas, año 2021*" en la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal. El estudio tuvo como objetivo determinar el vínculo que existe entre la política fiscal y la recaudación tributaria de la Municipalidad de

Comas. La hipótesis que buscó confirmar fue “la política fiscal se relaciona con la recaudación tributaria de la municipalidad de Comas, año 2021”. Con respecto a la metodología se enfocó en un estudio cuantitativo, de nivel correlacional, y no experimental. Entre las conclusiones obtenidas, indican que:

- a. Según el estudio estadístico de Rho Spearman, se obtuvo una correlación positiva de 0.914 entre ambas variables. Sin embargo, según los encuestados el retorno de los tributos no está eficientemente ejecutado debido a los problemas que se presenta en los servicios brindados a los ciudadanos.
- b. Señalan que la política fiscal expansiva se encontró deficiente en la municipalidad de Comas, debido a la disminución del gasto público que se relaciona con una baja recaudación tributaria.

Gómez (2022) en su investigación realizada en Lima sobre la *“Fiscalización Tributaria y el Impuesto a la Renta en las empresas Manufactureras de Artículos Deportivos, distrito San Juan de Lurigancho, 2021”* en la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo. El estudio tuvo como objetivo determinar la relación entre la fiscalización tributaria y el impuesto a la renta en las empresas manufactureras de artículos deportivos. La hipótesis que buscó confirmar es “La fiscalización tributaria se relaciona con el impuesto a la renta en empresas manufactureras en Artículos Deportivos, distrito San Juan de Lurigancho, 2021”. En relación a la metodología fue de investigación básica, con un nivel descriptivo – correlacional y transversal. Según las conclusiones obtenidas, indicaron que:

- a. Según la correlación de Spearman se obtuvo una correlación de 0.734, demostrando una relación significativa entre la variable independiente “fiscalización tributaria” y la variable dependiente “impuesto a la renta”.
- b. La fiscalización tributaria guarda una relación con la teoría de las rentas del capital y del trabajo en las empresas manufactureras de artículos deportivos, debido a que dichas teorías generaron implementar normas adecuadas para la fiscalización tributaria.
- c. La política fiscal y el impuesto a la renta guardan una relación positiva y considerable en las empresas manufactureras de artículos deportivos.

Jurado y Zambrano (2023) realizó su estudio en Huancavelica sobre la *“Fiscalización tributaria y recaudación fiscal de los contribuyentes de la localidad de Huancavelica, 2021”* en la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional de Huancavelica. Su objetivo fue medir si la fiscalización tributaria tiene un vínculo con la recaudación fiscal de los contribuyentes de la localidad de Huancavelica. La hipótesis planteada fue “Existe relación positiva y significativa entre la Fiscalización Tributaria y la Recaudación Fiscal de los contribuyentes de la localidad de Huancavelica, 2021”. La investigación enfatizó una metodología cuantitativa, además de utilizar un método deductivo - analítico y de nivel correlacional. Según las conclusiones obtenidas, indican que:

- a. Según el método estadístico de Spearman, teniendo como cálculo una correlación de 0.846 y p valor de 0.000, existe un vínculo

positivo y significativo entre las variables: Fiscalización tributaria y recaudación fiscal.

- b. En cuanto a la dimensión de funciones de fiscalización guarda una relación positiva con la recaudación fiscal, según el cálculo de $\rho=0.799$.
- c. Y, con respecto a la dimensión de determinación de las obligaciones tributarias guarda también una relación positiva alta con la recaudación fiscal, según el cálculo de $\rho=0.812$.

Ishuiza (2021) realizó su tesis de investigación en Ucayali sobre la *“Fiscalización tributaria y la gestión empresarial de la Asociación de comerciantes del Mercado N°2 de Pucallpa, 2020”* en la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Privada de Pucallpa. Se tuvo como objetivo identificar si la fiscalización tributaria guarda relación con la gestión empresarial. La hipótesis planteada fue “Existe una relación significativa entre la fiscalización tributaria y la gestión empresarial de la Asociación de comerciantes del Mercado N°2 de Pucallpa, 2020”. La metodología se basó en un tipo de investigación básica, descriptiva, enfoque cuantitativo y transversal. De acuerdo a las conclusiones obtenidas, señalaron lo siguiente:

- a. Según la prueba de Spearman, se obtuvo una correlación de 0.351 y un p valor de 0.000. Además, según la información analizada a través de las encuestas el 86.31% de los comerciantes indicaron estar de acuerdo con la fiscalización tributaria.

- b. La oportunidad de la fiscalización tributaria se relaciona significativamente con la gestión empresarial de la Asociación de comerciantes del Mercado N°2 de Pucallpa, con cálculo de rho =0.319.
- c. Igualmente, para la fiscalización tributaria preventiva guarda una relación significativa con la gestión empresarial de la Asociación de comerciantes del Mercado N°2 de Pucallpa, con cálculo de rho =0.329.

Vilca y Salazar (2021) en su tesis de investigación en Huancayo sobre *“La política tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado mayorista, Huancayo – 2017”* en la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas de la Universidad Peruana Los Andes. Se tuvo como objetivo determinar si la política tributaria guarda relación con el cumplimiento de obligación tributaria en los comerciantes del mercado en estudio. La hipótesis planteada fue *“Existe relación significativa entre la política tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado mayorista, Huancayo -2017”*. La metodología se basó en un tipo de investigación aplicada, descriptiva, enfoque cuantitativo y de nivel correlacional. De acuerdo a las conclusiones obtenidas, señalaron lo siguiente:

- a. Según el cálculo estadístico Chi Cuadrado ($X^2 = 198.8$) y el nivel de significancia menor a 5%, la política tributaria muestra una relación significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias.

- b. Asimismo, se estableció una relación significativa con un p valor menor a 5% entre la política tributaria con la percepción de tributos recaudados de los comerciantes del mercado de Huancayo.
- c. Se evidenció que la mayoría de los comerciantes indican no estar de acuerdo con el pago de tributos, debido a que presentan un nivel bajo de ingresos.

Apestequia (2023) en su investigación en Lima sobre los *“Efectos de la política fiscal en la recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas pesqueras en la región Arequipa, 2020-2021”* en la Facultad de ciencias contables, económicas y financieras, de la Universidad de San Martín de Porres. Su objetivo fue analizar los efectos de la política fiscal y su incidencia en la recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas pesqueras de Arequipa. Como hipótesis se planteó *“Los efectos de la política fiscal, inciden directamente en la recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas pesqueras en la región Arequipa, 2020-2021”*. Su metodología fue cuantitativa, de nivel explicativo y de diseño no experimental. Según las conclusiones obtenidas, señalaron lo siguiente:

- a. Se demostró que los efectos de la política fiscal, inciden directamente en la recaudación de las micro y pequeñas empresas pesqueras de Arequipa.
- b. Asimismo, la función fiscalizadora incide en el cierre de brechas de la administración tributaria.

- c. Además, menciona que una política fiscal eficiente incluye una administración tributaria alineada a políticas públicas y programas que inciden en la recaudación de ingresos fiscales.

2.1.2. Antecedentes internacionales

Merchán (2022) realizó su tesis de investigación en Ecuador sobre la *“Política fiscal como instrumento de recaudación de impuesto en el Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Pedro Carbo”* en la Carrera Contabilidad Y Auditoría de la Universidad Estatal del Sur de Manabí. Su estudio tuvo como objetivo identificar la influencia de la política fiscal en la recaudación de impuesto del GAD del Cantón Pedro Carbo. La investigación no recurrió a una hipótesis. Con respecto a la metodología, la investigación realiza un estudio mixto, de nivel explicativo y de diseño no experimental. Entre las conclusiones obtenidas, señala que:

- a. La política fiscal muestra una relación con las dimensiones del gobierno descentralizado, permitiendo obtener facultades para la organización, gestión tributaria y recursos financieros. No obstante, el 55% de los encuestados que pagan sus impuestos señalan que el gobierno debe solventar adecuadamente los gastos públicos.
- b. Se encontró deficiencias en la gestión tributaria y con respecto a la calidad de servicios de recaudación tributaria, según los encuestados muestran un nivel de insatisfacción.

Murillo (2020) desarrolló su investigación de maestría en Ecuador sobre el *“Impacto de la política fiscal en la gestión financiera de las*

empresas privadas del sector atunero del cantón Manta periodo 2013-2017” en la Facultad de Posgrado e Investigación de la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil. Su objetivo fue medir el impacto que genera la política fiscal en la administración financiera en las empresas privadas del atunero. En la investigación no se propuso hipótesis. La metodología tuvo un enfoque mixto, descriptivo y transversal. De acuerdo a las conclusiones obtenidas, se indica que:

- a. Según el análisis de las encuestas, el 88.9% señalaron que las políticas fiscales no afectan las ventas netas, el 72.2% considera que existe poco conocimiento de la cultura tributaria, siendo fundamental para motivar y concientizar a los empresarios.
- b. Se demuestra una deficiencia en el sistema tributario, generando que las empresas de dicho sector no tengan beneficios tributarios, que permitan el desarrollo de las inversiones públicas.
- c. Se evidenció que el sector atunero aporta positivamente al desarrollo económico de la ciudad de Manta, con un total de ingresos de \$8.425.864.129,08, por lo cual recomendaron ejecutar eficientes políticas fiscales que afecten positivamente a este tipo de empresas.

Cardozo y Robles (2020) desarrollaron su investigación en Colombia sobre el “*Modelo de Fiscalización Tributaria del Impuesto de Industria y Comercio Municipio de Charalá – Departamento de Santander – Colombia*” en la Universidad Santo Tomás de Aquino Bucaramanga USTA. Tuvo como objetivo diseñar el modelo de

fiscalización tributaria del impuesto de industria y comercio para el municipio de Charalá. La metodología empleada fue mediante un enfoque cuantitativo y nivel explicativo. De acuerdo a las conclusiones, señalaron lo siguiente:

- a. La fiscalización tributaria fue considerada una herramienta de gestión para beneficiar los ingresos de cada municipio, cumpliendo las funciones de aumentar recaudación, eficiencia y renovación de la administración tributaria.
- b. Se observó que existen exenciones tributarias que impactan la imparcialidad del impuesto, además de amnistías que ocasionan inequidad y desmotivan el recaudo.
- c. Se evidenció infracciones en el cumplimiento tributario, siendo necesario la implementación de estrategias en la ejecución de la fiscalización.

Fermín (2023) en su investigación desarrollada en República Dominicana sobre *“La fiscalización tributaria en sectores económicos informales en la República Dominicana: oportunidades de mejora basado en un modelo de fiscalización eficaz”* en la Escuela de Graduados de la Universidad Iberoamericana – UNIBE. Su objetivo fue explicar la fiscalización tributaria en los sectores económicos informales para mejorar los niveles de recaudación tributaria anual. La hipótesis que plantearon fue *“La fiscalización tributaria en los sectores económicos informales tiene significancia con el poder legislativo u otros actores de la economía dominicana”*. La metodología de la investigación fue explicativa. Según las conclusiones, se obtuvo lo siguiente:

- a. La fiscalización tributaria tuvo como función detectar la informalidad para regularizar y facilitar su formalización. Mediante su procedimiento simplificado de tributación, para contribuir al cumplimiento de deberes tributarios; obtener números de comprobantes fiscales, identificación de contribuyentes informales y por consiguiente retenerles el porcentaje del impuesto a la renta.
- b. La importancia de la educación tributaria para concientizar los deberes tributarios y el pago de los impuestos. Además de los proyectos que podrían realizarse mediante la captación de los impuestos de los contribuyentes.

López (2023) en su investigación desarrollada en Ecuador sobre el *“Análisis de las reformas tributarias con respecto al impuesto a la renta y su incidencia en la recaudación fiscal del 2011 al 2021 en el Ecuador”*, en la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad del Uzuay. Como objetivo determinó el impacto de las reformas tributarias en relación al Impuesto a la Renta y su incidencia en la recaudación fiscal. La metodología empleó un enfoque mixto y de nivel explicativo. De acuerdo a las conclusiones, señalaron lo siguiente:

- a. Las reformas tributarias impuestos en el periodo de estudio fue con la finalidad de generar ingresos al Estado ecuatoriano, contribuyendo a la inversión en diferentes sectores y fomentando el desarrollo económico.

- b. En las provincias de Pichincha y Guayas, se concentran las empresas que destacan en la generación de ingresos fiscales, manteniendo una participación del 50% de la recaudación total.
- c. Al realizar una comparación entre el antes y después de la implementación de reformas tributarias, se puede determinar un mayor incremento porcentual en la recaudación en cada año.

Vinces y Lucio (2022) en su indagación desarrollada en Ecuador sobre la *“Política fiscal y el cumplimiento tributario en la empresa Jocemar S.A”* en la Facultad de Ciencias Económicas y Contables de la Universidad Estatal del Sur de Manabí. Donde plantearon como objetivo analizar la política fiscal y el cumplimiento tributario en la empresa JOCEMAR S.A en Ecuador. La metodología fue cuantitativa, de nivel descriptivo y de diseño no experimental. Según las conclusiones, se obtuvo lo siguiente:

- a. Demostraron una relación entre la política fiscal y el cumplimiento tributario en la empresa JOCEMAR S.A ubicada en la ciudad de Manta.
- b. Según los resultados de las encuestas, el 64% de los trabajadores no tienen conocimientos sobre la política fiscal ecuatoriana, considerando que la cultura tributaria en dicha empresa es baja.
- c. Asimismo, desconocen las declaraciones de IVA y del impuesto a la renta, es por ello que la empresa recibe multas tributarias por la falta de capacitación del personal.

2.2. Bases teóricas

La política fiscal, según lo señalado por Okon y Uwem (2022) indicaron que los diecinueve países de la OCDE durante el periodo 1965 y 1994, se encontraban en problemas con respecto a la situación fiscal, particularmente en el ratio deuda pública/PBI, en donde fue importante definir el carácter expansivo o contractivo de los ajustes fiscales (p. 6).

Paredes (2023) en cuanto al marco histórico, en el Perú, después del año 1990 se introdujeron políticas económicas de libre mercado, en donde el nivel del déficit fiscal y volatilidad del producto estuvieron reducidos. No obstante, durante esos años, fue imposible implementar una política fiscal contra cíclica. Asimismo, Perú firmó un acuerdo denominado Plan Nacional, donde tiene como finalidad promover políticas nacionales para contribuir al bienestar económico y social del país (p. 44)

En el ámbito legal, en el Perú, existe La Ley 27245 – Ley de prudencia y transparencia fiscal, se promulgó con la finalidad de establecer lineamientos para contribuir a la gestión de las finanzas públicas, así como también la prudencia y transparencia fiscal, además de crear un fondo de estabilización fiscal. Donde el gobierno debe asegurar la estabilidad económica mediante el equilibrio o superávit fiscal en el mediano plazo (MEF, 2024).

Asimismo, se establece el Código tributario mediante el Decreto Supremo N°133-2013-EF, con normas modificatorias en el enero del 2024. Que consiste en los principios generales, instituciones,

procedimientos y normas del ordenamiento jurídico-tributario (SUNAT, 2024).

De acuerdo a Camino y Brito (2021) lo definen como la herramienta que posee el gobierno para efectuar los niveles de impuestos y la gestión del gasto público, que le permita estabilizar la renta del sector privado hacia una menor proporción que la renta nacional. Esta política genera estabilizar las fluctuaciones económicas (p. 50).

Según López et al., (2020) menciona que existen dos tipos de política: expansiva y contractiva. El cual forma parte de la política económica que abarca el presupuesto del estado para tener un control en la estabilidad económica, evitando problemas como inflación o desempleo (p. 66).

Ramón (2021) La importancia de la política fiscal radica por ser un elemento fundamental del sistema tributario, ubicándose dentro de la política económica del gobierno, en donde asume funciones para estimar el monto de los impuestos a recaudar, según los sectores en donde podrá evaluar de qué manera y que tributos emplear. Es fundamental porque permite el desarrollo sostenido de la economía a través de un control de los indicadores de inflación, desempleo y producción (p. 41).

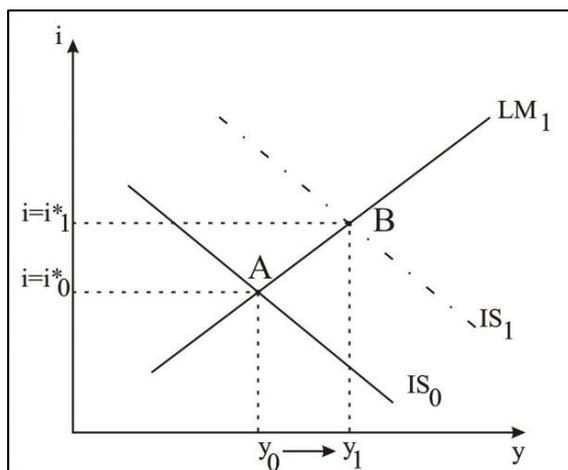
Respecto a las teoría Keynesiana, el economista Jhon M. Keynes fundamentó argumentos acerca de la demanda agregada, que era el conjunto del gasto de las familias, empresas y gobierno, y el motor fundamental era la economía. Los keynesianos justificaban la intervención del gobierno a través de la aplicación de políticas públicas para lograr el empleo y equilibrio de los precios. Keynes pretendió

impulsar la demanda agregada mediante una reducción de impuestos, manipulando asimismo el nivel de consumo. Argumentó que la demanda agregada incide en las decisiones económicas en donde el estado aplique políticas como un estímulo fiscal (Bartra, 2021, p. 12).

Según la teoría económica, fundamenta que la política fiscal tiene que ser procíclica y contra cíclica según las metas determinadas por el estado. Un comportamiento contra cíclico hace referencia a cuando el estado financiar un gasto mediante un déficit, el ahorro privado se incrementará en la misma proporción en la que se reduce el ahorro público. El comportamiento procíclico se argumenta cuando en períodos de auge, el gasto tiene que aumentar y entonces, no se logra obtener un ahorro (Bartra, 2021, p. 14).

Además, dentro de política fiscal se encuentra los indicadores como la política fiscal expansiva, según Pachay y Tubay (2021) señalaron que este tipo de política tiene dos rasgos específicos, el aumento del gasto público y la disminución de la recaudación fiscal cuando se reducen los impuestos. La política expansiva guarda relación con el déficit fiscal, porque cuando el gasto público sea mayor a los impuestos recaudados, generará un incremento en el déficit presupuestario. Entendiendo que se obtendrán más gastos en los servicios públicos que en el ingreso de tributos (p. 28).

Figura 1
Política fiscal expansiva.



Nota: Obtenido de Viejo (2020)

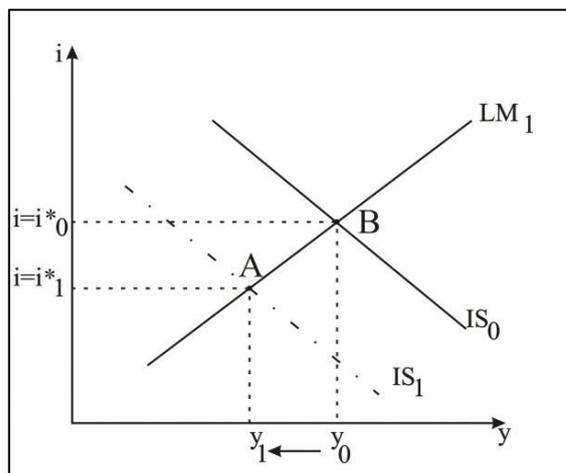
Los índices para este indicador son el gasto público y la recaudación fiscal.

- Gasto público: Es aquella erogación que realiza el gobierno en un periodo determinado con la finalidad de adquirir bienes o servicios o transferir los recursos recaudados hacia diversos agentes económicos. Se mide por la inversión en obras públicas ya sea en la construcción de hospitales, colegios, carreteras, entre otros, logrando mejorar el desarrollo de las familias y empresas. Por lo que existiría un crecimiento en la demanda agregada que a la vez incide en el aumento de la producción y empleo. Se podría encontrar una consecuencia negativa, donde el incremento de la demanda agregada produce una subida de precios, y eso conlleva alcanzar una mayor inflación.
- Recaudación fiscal: Son ingresos recaudados por el gobierno para financiar actividades o proyectos del sector público. Por lo tanto, una

disminución de los impuestos permite un crecimiento en la renta de los hogares, ocasionando una mayor disponibilidad para consumir y en relación a las empresas generará una reducción en sus costes, permitiendo invertir en más recursos o convenientemente necesario. Entonces a un aumento en el consumo de los hogares e inversiones de las empresas, la demanda agregada aumentará, provocando una mayor producción y por ende un mayor empleo.

Además, se tiene como segundo indicador la política fiscal contractiva, en donde Medina y Otavalo (2021) mencionan que usualmente se origina cuando el gasto del gobierno disminuye a causa de una mayor recaudación fiscal. Esta política origina un superávit elevado en los presupuestos del gobierno, entendido como una situación en donde el gasto del estado es menor a los ingresos fiscales. Se aplica cuando la economía está pasando por etapas de excesiva expansión, en donde buscará una estabilidad para evitar una subida de precios (p. 35).

Figura 2
Política fiscal contractiva



Nota: Obtenido de Viejo (2020)

En ese tipo de política, la disminución del gasto público, se basa cuando el gobierno utiliza menos recursos en inversiones públicas o compra menos bienes, lo que contraerá la demanda agregada y tendrá un efecto en los precios. Por otro lado, una subida de impuesto, generará una reducción en la renta disponible de los hogares y por ende una disminución en el consumo; en relación a las empresas, éstas tendrán mayores costes debido a los mayores impuestos porque lo que repercutirá en una inversión retenida o baja. Como índices se tiene a los impuestos y la gestión fiscal:

- Impuestos: se define como aquellos tributos o cargas patrimoniales públicas obligatorias que se pagan con la finalidad de financiar los gastos públicos. Por lo tanto, son fundamentales para mantener el Estado de bienestar.
- Gestión fiscal: es la forma como se maneja los recursos públicos por parte de las autoridades competentes, en los procesos de recaudación, adquisición, gastos, inversión y disposición.

Como tercer indicador se encuentra la política fiscal restrictiva, según Bedia (2021) menciona que este tipo de política, tiene como objetivo frenar la demanda agregada como un exceso de inflación generado que como resultado tiene un superávit. Por ello una disminución en el gasto público, las demandas agregadas se reducirían y posteriormente también la producción (p. 25). Entre los índices de este indicador se tiene:

- Ingresos fiscales: señalan que los ingresos fiscales son recaudados por el gobierno para financiar programas o proyectos públicos, tales

como impuestos, derechos, entre otros. Dichos impuestos conforman la mayor parte de los ingresos fiscales que dispone el estado

- Inflación: Es el aumento generalizado y continuo de precios, generando una desvalorización de la moneda con efectos negativos en la actividad.

Como cuarto indicador se tiene a los incentivos fiscales, según Robles (2022) menciona que los incentivos fiscales son un método de bonificaciones con respecto al pago de ciertas obligaciones tributarias, que es otorgado a los sujetos pasivos para garantizar la formalización de las actividades generadas por el sector público. Se puede mencionar también que los incentivos fiscales son instrumentos que establecen el adecuado comportamiento de los sujetos ante un costo fiscal limitado. Prolongando el desarrollo económico y social en diversas áreas del estado (p. 55). Los índices de este indicador son las deducciones y aplazamiento.

- Deducciones: se define como la aminoración de la carga impositiva de un contribuyente para cumplir ciertos requisitos.
- Aplazamiento: es el tiempo que se concede para realizar el pago de una obligación posterior al vencimiento establecido.

A su vez, se tiene al quinto indicador, según Neyra (2022) menciona que los impuestos indirectos, están sujetos al consumo de bienes y servicios, como es el caso del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto Selectivo al Consumo, este último para productos de bebidas

alcohólicas, combustibles y cigarrillos. Existen también otro tipo de impuestos que difieren de los directos e indirectos, se encuentra el impuesto a las transferencias financieras y el impuesto a la propiedad inmobiliaria (p. 21).

- Reducción del IGV: En ese contexto, el Impuesto General a las Ventas (IGV) se grava al consumidor mediante el comprobante de pago por la compra de un producto o la prestación de un servicio. Es un tributo establecido por la SUNAT que lo asume el consumidor final, en relación al precio de la compra de un bien.
- Efectos de la rebaja del IGV: la reducción de este impuesto es comúnmente utilizada por las autoridades estadounidenses, sin embargo, crea un beneficio a los sectores empresariales y no al consumidor mayoritario. Por lo general una tasa reducida del IGV genera distorsión y dificultades en su aplicación, complicando el sistema tributario y otros regímenes adicionales.

Por último, se tiene al sexto indicador inversión de desarrollo, según Huachez (2020) fundamenta que los fondos públicos se encuentran destinados para la inversión efectiva en la prestación de los servicios, incluyendo una provisión de la infraestructura desde un ámbito territorial, para contribuir en el crecimiento del Estado, comunidades y sociedad civil mediante el bienestar de la población (p. 14).

- Inversiones Públicas: son aquellas acciones o procesos de compra de activos para incrementar el valor con el paso del tiempo y generar rendimientos como forma de ganancias de capital.

- Beneficios: Los beneficios obtenidos de una inversión de desarrollo, permite la creación de infraestructuras y servicios públicos esenciales, catalizados para moldear el futuro del país. Estos beneficios impactan en el nivel social y económico, estimulando la actividad económica y el progreso sostenible de la sociedad.

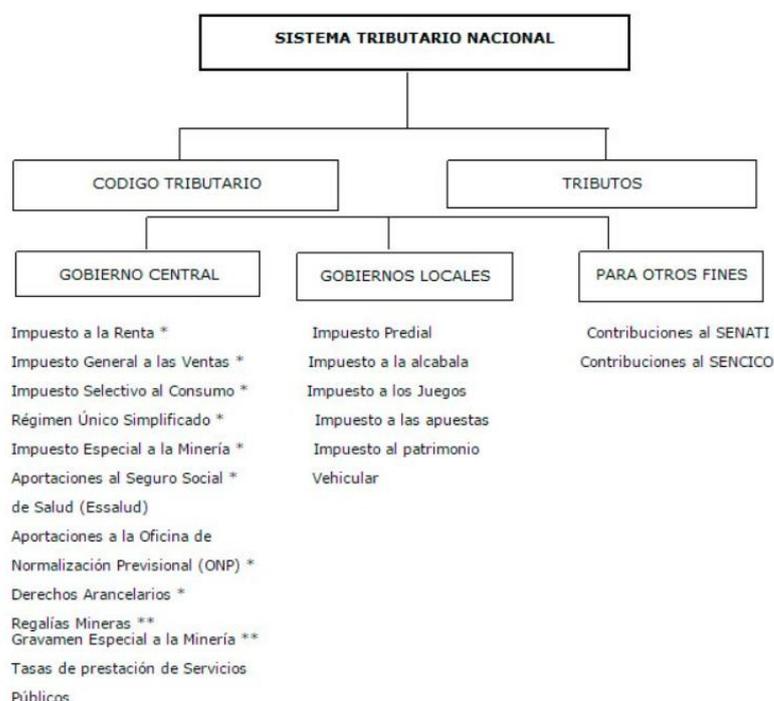
Dentro de la fiscalización tributaria, el autor Maquiavelo escribió la obra “El príncipe”, en donde se explica que en la época italiana y europea las bases del poder político era el dinero y la espada. A inicios del siglo XVI, la función financiera le correspondía al Príncipe, con autoridad política, en donde los ingresos se financiaban a través de la burguesía comercial y bancaria, también de la guerra al triunfar, mediante los saqueos, botines y tributos (Reátegui, 2021, p. 24).

En el Perú, la fiscalización tributaria durante los últimos tiempos consideró beneficios tributarios como exoneraciones y regímenes especiales sectores, que ocasionan inestabilidad de las finanzas públicas. Es por ello que en la crisis económica de los años 1992 y 1993 se produjo una reforma tributaria que elimina los regímenes especiales. (Sanchez A. , 2022, pp. 21-22).

De acuerdo al Marco legal, el D.L N°771 se dictó la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional en donde se acordaron las funciones de aumentar la recaudación, brindar un eficiente - transparente sistema tributario y proporcionar ingresos equitativos a las municipalidades (SUNAT, 2024).

Según el marco legal, en la figura se detallan todos los tributos recaudados que conforma el sistema según los órganos. Con respecto al Impuesto General a las Ventas que se estudiará en esta investigación fue regulado mediante la Ley N°31651 y el D.S 085-2007-EF, en donde se especifica el pago de los ciudadanos al realizar una compra o adquisición de un bien o servicio (Paucar, 2021, p. 15).

Figura 3
Sistema Tributario Nacional



Nota: SUNAT (2024).

Respecto al marco conceptual de la fiscalización tributaria, Plasencia y Via (2021) lo definen como el procedimiento realizado por la SUNAT, consignado dentro de sus funciones según el Código Tributario, con el objetivo de identificar si el sujeto o contribuyente ejecutó el pago correspondiente de su obligación tributaria. Posteriormente, se notifica

mediante resoluciones de determinación o sanciones en caso de realizar una infracción (p. 36).

Acevedo (2022) menciona que la finalidad de la fiscalización es identificar las acciones cometidas por una persona natural o jurídica, para verificar si está realizando una evasión, hechos inadecuados o si está cumpliendo correctamente con su obligación que le corresponde. Por lo tanto, se relaciona a un conjunto de acciones que cumple la administración tributaria para obtener un control eficiente de las obligaciones tributarias de cada persona (p. 35).

Atachachua (2020) argumentó la importancia de realizar una fiscalización tributaria, debido a que permitirá un mejor control de las obligaciones tributarias, detectando cualquier omisión o evasión por parte de los contribuyentes. Además, se verifica la veracidad de las informaciones o declaraciones que pretendan cometer incidencia tributaria. Todo ello permite establecer un Estado con principios transparentes, legales, confiables e imparciales (p. 72).

Según la Teoría de la tributación según Smith y David Ricardo, se centraron como fundamento que las recaudaciones de impuestos es un deber social correspondiente a todo ciudadano. Dichos impuestos deben gravarse desde el ingreso y el gasto percibido de la persona, según lo que consume o utiliza. En donde el Estado estaría encargado de administrar estas tasas impositivas para controlar los procesos de la economía (Sanchez W. , 2022, p. 21).

- Teoría General de la tributación

Según la Teoría General de la tributación, fundamenta la articulación bajo unos principios básicos desde un enfoque económico – social, jurídico y administrativo. Establecido como componente de la política fiscal, en donde la tributación tiene como función la recaudación de ingresos para el presupuesto público y por ende poder financiar el gasto del gobierno (Bonilla, 2022, pp. 31-32). Se propusieron principios para orientar a los sistemas de tributación, los cuales son:

- i. Principio de Suficiencia: la capacidad de la tributación para obtener ingresos que permitan financiar los gastos públicos.
- ii. Principio de Equidad: la capacidad tributaria debe medir en igual proporción con la carga contributiva de cada individuo.
- iii. Principio de Neutralidad: función para que implementación de los tributos no genera cambios en la situación económica de los contribuyentes
- iv. Principio de Simplicidad: obtener una estructura técnica y transparente para disminuir la presión fiscal indirecta, y ser de conocimiento para los contribuyentes (pp. 31-32)

- Características de la recaudación tributaria

La fiscalización tributaria, según Chosec (2021) tiene los siguientes objetivos:

Ampliación de la base tributaria: se le considera en ampliar la cantidad de personas naturales o jurídicas que se encuentran obligadas a cumplir con el pago de sus responsabilidades

tributarias. Esta ampliación de los contribuyentes se realiza mediante la identificación de los omisos y subvaluadores de los impuestos.

Aumento de los niveles de recaudación: tendrá como finalidad aumentar el nivel de recaudación de impuestos, mediante la cartera de cobranza ubicadas dentro del ámbito nacional. Esto permitirá nuevas deudas tributarias y una mejor recaudación del impuesto.

Maximización del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias: genera ampliar el conocimiento a los ciudadanos con respecto a cumplir con sus obligaciones y así lograr una mejor administración tributaria, evitando la aplicación de futuras sanciones.

Generación de la percepción de riesgo; se produce cuando los programas de fiscalización realizan campañas de difusión sobre la percepción de incumplimiento de pagos tributarios y los riesgos que podría enfrentar si comienza a evadirlos (p. 54).

Dentro de la recaudación tributaria, se encuentra el primer indicador control fiscalizador se entiende como la dirección de los recursos disponibles para regular el sistema tributario de la manera más transparente y eficiente posible. En donde la función la tiene la Administración tributaria para aplicar los instrumentos de control y cumplir con las medidas de control de forma justa y adecuada. El control tributario tiene como objetivos garantizar el cumplimiento de las

obligaciones, ya que es fundamental que todo contribuyente realice el pago de sus impuestos. Además, debe proteger los activos y proveer información transparente y verídica (Medina F. , 2023, p. 44). Se tiene dos índices:

- Normas tributarias: son reglas equivalentes a una ley, que regulan la administración tributaria. Relacionadas a suprimir tributos o conceder beneficios tributarios.
- Políticas tributarias: Son aquellas herramientas que utiliza el gobierno para contribuir al desarrollo económico y bienestar de sus ciudadanos. Estas políticas están relacionadas con los criterios y lineamientos fundamentales para establecer la carga impositiva indirecta o directamente con la finalidad de financiar los gastos del estado.

Como segundo indicador se tiene a la facultad de determinación, de acuerdo con Chosec (2021) el Código Tributario – DS. N° 135-99-EF, de las facultades de determinación permiten reconocer los hechos gravados que generan tributos, y la estimar la obligación tributaria. El proceso de fiscalización abarca un conjunto de acciones que tiene como objetivo instar a los contribuyentes a cumplir con sus tributos, mediante el pago correcto e íntegro de sus impuestos (p. 50).

- Gestión tributaria: son acciones relacionadas con el registro y mantenimiento de la información tributaria, gestión de recaudación, orientación al contribuyente y fiscalización tributaria.

- Obligaciones tributarias: Considerada como la articulación legal ante una imposición personal ordenada por el Estado para financiar el gasto público. Entonces resulta un derecho público que consiste en el pago de la base gravable o la tarifa por parte de un ciudadano o empresa.

Asimismo, se tiene al tercer indicador facultad de calificación de actos alusivos, según Espinoza (2022) considera como aquellas acciones destinadas a disminuir o eliminar cargas impositivas, con la finalidad de no pagar impuestos, tomando como ejemplo, cuando un contribuyente informal no declara todos sus ingresos con la intención de pagar menos tributos según las actividades realizadas (p. 18).

- Cultura tributaria: indican como el conjunto de conocimientos básicos y de actitudes compartidos de una población que asume como deber el pago de tributos en su país mediante las normas establecidas.
- Educación tributaria: es la actividad concerniente al pago de los tributos, es la generación de la conciencia tributaria y termina en la cultura tributaria. Por lo tanto, se entiende como la manifestación de una manera de vida frente al sistema tributario establecido en el país.

Además, se tiene el cuarto indicador cumplimiento de obligaciones de tributos, Chuctaya y Zuñiga (2023) definen como el comportamiento de los contribuyentes ante las interacciones de sus obligaciones en todos sus períodos que contempla la ley tributaria. Es fundamental porque

permite identificar a futuros incumplidores de impuestos, para optar medidas más rigurosas (p. 40).

- **Obligación formal:** se entiende como la capacidad de controlar el pago en efectivo de los impuestos y determinar quién tiene que pagar. Concerniente a los trámites que realiza el deudor a la Sunat conforme a la ley.
- **Obligación sustancial:** se entiende que son obligaciones tributarias derivadas de pagos a través de cuentas, pagos anticipados, u otra manera de cumplir con las obligaciones, sin ningún retraso en los pagos. Por ello se relaciona con la forma en cómo y cuándo se paga dicho tributo mediante aplazamiento, fraccionamiento o multas.

a) Detección de la evasión fiscal

A su vez, como quinto indicador se tiene a la detección de la evasión fiscal, que según Cajaleon y Cueva (2020) recurre a una labor más analizada para identificar áreas y sectores de actividades que por naturaleza incurren a evadir los impuestos tributarios, generando graves perjuicios económicos al país. Se considera que la evasión fiscal comprende toda exclusión o disminución de sus tributos originados dentro del país por parte de los contribuyentes quienes están en la obligación de cumplir con el abono de sus impuestos, generando además conductas violentas de disposiciones legales (pp. 55-57).

- **Prácticas ilegales:** implica cuando una persona natural o jurídica distorsiona sus ingresos en el servicio de impuestos, con la intención de no cumplir con sus responsabilidades tributarias.

- Sanciones: Consecuencias jurídicas por no cumplir con las obligaciones tributarias o por violar las normas tributarias. Se retribuye mediante multas, cierre temporal de negocios, comiso de bienes, entre otros.

Finalmente, se tiene como indicador a la facultada de declaraciones, que según Blas (2022) es la potestad para inspeccionar en terreno los registros de los contribuyentes y acceder a la documentación sustentatoria, que permitirá evaluar el correcto nivel de impuestos correspondientes a pagar (p. 34).

- Pagos actualizados: cuando el contribuyente cumple con los horarios de cancelación de pagos de impuestos por la Sunat.
- Declaraciones mensuales: documentos donde se presentan los ingresos obtenidos para verificar si existen saldos a pagar a la Sunat. Estos pueden ser de importe cero o saldo a favor, es decir, un monto que puede ser utilizado para períodos posteriores o simplemente solicitar una devolución.

2.3. Definición de Términos Básicos

2.3.1. Variable independiente: Política fiscal

- **Gestión de políticas fiscales:** es el manejo de los recursos públicos que tiene a cargo las autoridades responsables, mediante los principios de lealtad, confiabilidad y profesionalidad para facilitar la aplicación de las herramientas fiscales (Gomero et al., 2021, p. 3).
- **Superávit fiscal:** cuando la diferencia entre los ingresos y gastos del estado es positiva (Reyes, 2021, p. 16).

- **Déficit fiscal:** cuando la diferencia entre los ingresos y gastos del estado es negativa, es decir los gastos sobrepasaron los ingresos (Ticona, 2021, p. 28).
- **Demanda agregada:** se entiende como la cantidad de bienes y servicios que son adquiridos en un tiempo determinado por los agentes de una economía, ya sean empresas, familias o mediante las exportaciones (Robles H. , 2023, p. 118).
- **Ingresos públicos:** es la cantidad de dinero percibida por el gobierno para financiar gastos públicos. Proviene de las actividades de empresas públicas, sanciones, legados, entre otros (Robles H. , 2023, p. 46).
- **Estado de bienestar:** se entiende por estado de bienestar al conjunto de políticas y derechos sociales que ofrecen seguridad a los ciudadanos que puedan encontrarse en una situación económica y social difícil (Mancebo, 2021, p. 95).
- **Crecimiento económico:** hace referencia al aumento de la producción económica de una nación, medido por el indicador del PBI (Armando, 2021, p. 11).
- **Promoción de inversión:** se entiende como la implementación de políticas que emite el gobierno para aumentar e incentivar la inversión en el país (Albinagorta & Diaz, 2021, p. 49).
- **Beneficios fiscales:** se considera determinante para que los contribuyentes puedan reducir la carga impositiva según el nivel de sus ingresos obtenidos. Desde una perspectiva, se relaciona como un ahorro que se genera mediante la reducción de sus impuestos en la declaración.

Es aplicado tanto para empresas como también para personas individuales (Vélez et al., 2020, p. 18).

- **Transparencia fiscal:** es la claridad y fiabilidad de las políticas fiscales para realizar un buen uso de los recursos públicos del estado, evitando la ineficiencia, discrecionalidad arbitraria y abuso en las funciones (Alvarado & Guevara, 2021, p. 24).
- **Estabilidad fiscal:** muestra un efecto positivo en el marco institucional, en donde existe suficiente descentralización de ingresos que impiden grandes desequilibrios en el presupuesto (Lago, 2021, p. 49).
- **Instrumentos fiscales:** son de carácter centralizado que contribuyen a la obtención de ingresos públicos (Alloza et al., 2021, p. 38).
- **Fuentes de financiación público:** comprende los fondos públicos de donde se obtienen los ingresos, según su clasificación son los recursos ordinarios, mediante la recaudación de impuestos; recursos directamente recaudados, entre otros (Soto, 2020, p. 17).
- **Costo fiscal:** Es el valor que se le asigna fiscalmente a los inventarios que una empresa usa para su propio consumo, en lugar de venderlo a terceros (Vergara & Londoño, 2020, p. 15).
- **Sujetos pasivos:** considera la persona física que recaen los impuestos (San Martín et al., 2020, p. 8).

2.3.1. Variable dependiente: Fiscalización tributaria

- **Fiscalización:** se define como aquellos procedimientos técnicos que permiten verificar el nivel de cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades en materia de tributación de los ciudadanos. Según

establecido en la Ley su función es identificar, caracterizar y evidenciar el comportamiento de los contribuyentes (Carreño, 2021, p. 16).

- **Tributo:** se denomina aquella obligación que se le impone al ciudadano, exigiendo una suma de dinero a una entidad pública, para contribuir al sostenimiento del gasto público (Curasi, 2024, p. 55).
- **Planificación tributaria:** es la forma de utilizar métodos o herramientas legales para disminuir la carga tributaria, empleada por las empresas para asumir sus responsabilidades (Ramirez et al., 2020, p. 5).
- **Régimen tributario:** son aquellas categorías bajo las cuales una persona natural o jurídica que va a iniciar una empresa o negocio debe estar registrada en la Sunat (Liza & Salvador , 2021, p. 11).
- **Cargas patrimoniales:** se considera la diferencia entre el importe del patrimonio bruto y las deudas totales deducibles (Ramos et al., 2022, p. 19).
- **Reforma tributaria:** consiste en la modificación de la estructura de varios impuestos del sistema tributario, con la finalidad de mejorar el funcionamiento de los objetivos tributarios (Vera, 2020, p. 14).
- **Base gravable:** es el valor monetario del bien gravado sobre el cual se aplica la tarifa y así estimar la cantidad o monto de la obligación tributaria (Sandoval et al., 2020, p. 60).
- **Saldo a favor:** son aquellos montos que la SUNAT puede devolver al contribuyente por la realización de gastos deducibles (SUNAT, 2024).
- **Deuda tributaria:** se entiende como la cantidad que debe pagar el contribuyente con respecto a su obligación tributaria, que incluye el interés de demora y recargos (Justo et al., 2021, p. 51).

- **Incumplimiento tributario:** son acciones deliberadas que resultan de una eliminación o evasión indebida de las responsabilidades tributarias (Espinosa & Sarmiento, 2020, p. 2).
- **Operaciones tributarias:** se consideran como pagos al impuesto por las transacciones financieras (Revilla, 2022, p. 14).
- **Emisión de comprobantes de pago:** son documentos que regula la SUNAT, como evidencia de la entrega de bienes o prestación de un servicio (Curasi, 2024, p. 32).
- **Contribución:** se le conoce como el tributo que debe cancelar el beneficiario de una utilidad económica (Vera, 2020, p. 13).
- **Código tributario:** son aquellas normas equivalentes a la ley que rige el sistema fiscal de un país, en donde se crea, modifica, suspende o suprime tributos, además de conceder algunos incentivos o beneficios tributarios (Anaya & Farias, 2023, p. 12).
- **Sunat:** es un organismo técnico especializado del Ministerio de Economía y Finanzas, asumiendo mediante ley funciones, facultades y atribuciones correspondientes a administrar los tributos del estado, además de brindar recursos para la solvencia fiscal y estabilidad macroeconómica (Anaya & Farias, 2023, p. 26).

CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis General

Existe relación significativa entre la política fiscal y la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023.

3.2. Hipótesis Específicas

- a) La política fiscal expansiva se relaciona con el control de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles.
- b) La política fiscal contractiva se relaciona con la facultad de determinación de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles.
- c) La política fiscal restrictiva se relaciona se relaciona con la facultad de calificaciones de actos alusivos de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles.

- d) Los incentivos fiscales se relacionan con el cumplimiento de obligaciones de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles.
- e) Los impuestos indirectos se relacionan con la detección de la evasión fiscal de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles.
- f) La inversión de desarrollo se relaciona con la facultad de declaraciones de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles.

3.3. Operacionalización de Variables

Tabla 1

Variable independiente.

X: Política Fiscal

	INDICADORES	ÍNDICES
Definición operacional	x1. Política fiscal expansiva	1.1. Gasto público 1.2. Recaudación fiscal
	x2. Política fiscal contractiva	2.1. Impuestos 2.2. Gestión fiscal
	x3. Política fiscal restrictiva	3.1. Ingresos fiscales 3.2. Inflación
	x4. Incentivos fiscales	4.1. Deducción 4.2. Aplazamiento
	x5. Impuestos indirectos	5.1. Reducción del IGV 5.2. Efectos de la rebaja del IGV
	x6. Inversión de desarrollo	6.1. Inversiones Públicas 6.2. Beneficios

Escala	- Ordinal.
valorativa	

Tabla 2

Variable dependiente

Y: Fiscalización tributaria.

	INDICADORES	ÍNDICES
Definición operacional	y1. Control tributario	1.1. Normas tributarias 1.2. Políticas tributarias
	y2. Facultad de determinación	2.1. Gestión tributaria 2.2. Obligaciones tributarias
	y3. Facultad de calificación de actos alusivos	3.1. Cultura tributaria 3.2. Educación tributaria
	y4. Cumplimiento de obligaciones tributarias	4.1. Obligación formal 4.2. Obligación sustancial
	y5. Detección de la evasión fiscal	5.1. Prácticas ilegales 5.2. Sanciones
	y6. Facultad de declaraciones	6.1. Pagos actualizados 6.2. Declaraciones mensuales
Escala	- Ordinal.	
valorativa		

CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA

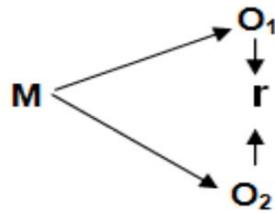
4.1. Diseño Metodológico

4.1.1. Tipo de Diseño

El diseño fue no experimental, porque los fenómenos se observaron tal como acontecen y como se exponen en el entorno natural, sin la intervención directa del investigador para ser analizados (Velázquez, 2023).

Asimismo, se realizó un diseño correlacional, porque se estableció una relación entre dos variables, a través de la recolección de información que en términos estadísticos analizó el vínculo entre las variables (Osada & Salvador, 2021).

Figura 4
Esquema de diseño correlacional.



Donde:

M = Muestra

O₁ = Observación de la V.1.

O₂ = Observación de la V.2.

r = Correlación entre dichas variables.

Fuente: Metodología de la investigación.

4.1.2. Tipo de Investigación

El estudio fue de tipo aplicada, para Barbosa et al., (2020) indican que este tipo de estudio está dirigido fundamentalmente hacia un objetivo específico práctico, en donde se utiliza posibles resultados de investigaciones básicas para determinar nuevos métodos o formas de lograr los objetivos propuestos. Es decir, implica el intento de solucionar problemas específicos en una investigación.

4.1.3. Nivel de Investigación

El nivel de investigación fue descriptivo debido a que se identificaron y describieron las características del fenómeno en un grupo determinado. Fue también correlacional, porque estudió la relación de causa y efecto de las variables o fenómenos de interés (Ramos C. , 2020).

4.1.4. Procedimientos que se siguieron para obtener la información necesaria y procesarla.

El análisis de las variables se enfocó en una investigación cuantitativa.

- a. Se estableció la unidad de muestra a través de la aplicación estadística de un muestreo aleatorio.
- b. Se diseñó el “cuestionario” con ítems específicos para el análisis de las variables.
- c. Se capacitó a la persona idónea para la aplicación de las encuestas.
- d. Se excluyó confusiones de información.
- e. Se diseñó la matriz de tabulación.
- f. Se analizó de forma estadística la información recopilada a través de un software para los resultados.

4.2. Población y Muestra

La población estuvo definida como el conjunto de personas o elementos que comparten características similares, lo cual hace posible el desarrollo del estudio (Villanueva, 2022). En relación a la presente investigación se consideró una población de un total de 7496 empresas textiles que tuvieron mayor representación en el sector textil de la región Lima, las cuales se obtuvieron por las fuentes de la SUNAT mediante el Registro Único de Contribuyentes.

Para el cálculo de la muestra se empleó la fórmula de poblaciones finitas, teniendo los siguientes datos:

$$n = \frac{Z^2 NP Q}{Z^2 PQ + NE^2}$$

Donde:

Z = 1.65 distribución normal para un nivel de confianza de 90%.

P = 0.18

Q = (1 – p) = 0.82

E = 10%.

N = Número de empresas textiles región Lima

n = Tamaño óptimo de la muestra.

Reemplazando los datos “n” es:

$$n = \frac{(1.65)^2 (7496) (0.18) (0.82)}{(1.65)^2 (0.18) (0.82) + (100) (0.1)^2}$$

n = 40 empresas textiles

Por lo tanto, la muestra estuvo compuesta por 40 empresas textiles, las cuales pueden reforzar la medición de las variables.

4.3. Técnicas de Recolección de Datos

4.3.1. Descripción de las técnicas e instrumentos a utilizar para la obtención de la información

La técnica que se utilizó para la obtención de información, es la encuesta. Por lo tanto, resultó conveniente utilizar como instrumento el cuestionario, que se refiere al conjunto de preguntas organizadas y sucesivas para la recogida de datos, donde se obtuvo una información

sistemática y ordenada para el análisis de las variables y la población objetivo (Vega et al., 2023).

4.3.2. Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos

La validación del instrumento de estudio se llevó a cabo de manera rigurosa y exhaustiva, lo cual permitió garantizar su eficiencia y efectividad. El proceso comprendió la revisión del cuestionario por parte de tres expertos profesionales, quienes evaluaron la consistencia de cada ítem en términos de claridad, objetividad, actualidad, organización, suficiencia, intencionalidad, consistencia, coherencia, metodología y pertinencia. Posteriormente, se realizó una prueba piloto en diez empresas seleccionadas de manera aleatoria, con el fin de medir la confiabilidad del instrumento. Para ello, se utilizó el coeficiente Alfa de Cronbach, el cual arrojó un valor de 0,845, lo que se considera un resultado aceptable y garantiza la fiabilidad del cuestionario.

4.4. Técnicas para el procesamiento de la información

A través del programa estadístico informático SPSS se procedió la información obtenida, que mayormente es utilizada en las investigaciones de ciencias sociales, la edición IBM® SPSS® Statistics 28, versión en español.

4.5. Aspectos Éticos

Para el desarrollo de la investigación se consideró información especializada con respecto al estudio de análisis, respetando los derechos de autor y procedimientos establecidos en esta índole. Asimismo, se consideró principios y valores expuestas en las normas de la Universidad San Martín de

Porres, por lo cual, se cumplió con la ética profesional, basado en los principios de la moral social como integridad, confianza, objetividad, confidencialidad y competencia profesional. Con valores éticos para obtener mayores conocimientos y poder contribuir con el desarrollo contable.

Además, la información que se obtuvo mediante las encuestas garantiza la reserva y confidencialidad de los datos de los participantes del estudio. Y, por último, según el Código de Ética de la investigación, se constata que la información en el estudio cumple con el principio de veracidad.

CAPÍTULO V: RESULTADOS

5.1. Resultados descriptivos

Tabla 3

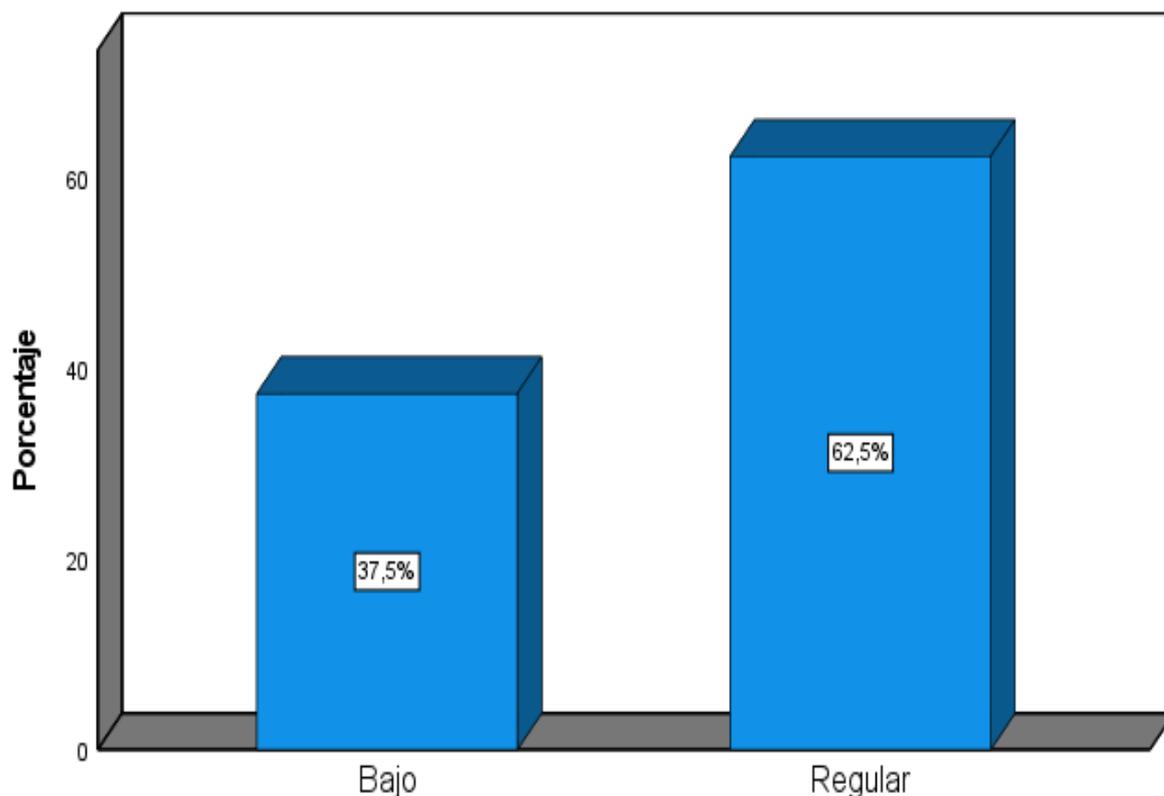
Política fiscal en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	15	37,5
Regular	25	62,5
Alto	0	0
Total	40	100,0

Nota. Datos obtenidos tras la aplicación de la encuesta.

Figura 5

Política fiscal en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023



Nota. Datos obtenidos de la tabla 3.

Los datos presentados en la Tabla 3 muestra que la política fiscal en las empresas textiles de la región de Lima durante los periodos 2022-2023 se caracteriza por una preponderancia del nivel regular, con un 62.5% de las empresas encuestadas ubicadas en esta categoría. Por otro lado, el nivel bajo representa un 37.5% de las empresas, mientras que no se registra ninguna empresa en el nivel alto. Estos resultados indican que la gestión fiscal en el sector textil de la región de Lima se encuentra en un estado intermedio, con margen de mejora en términos de eficiencia y optimización de las políticas fiscales implementadas.

Tabla 4

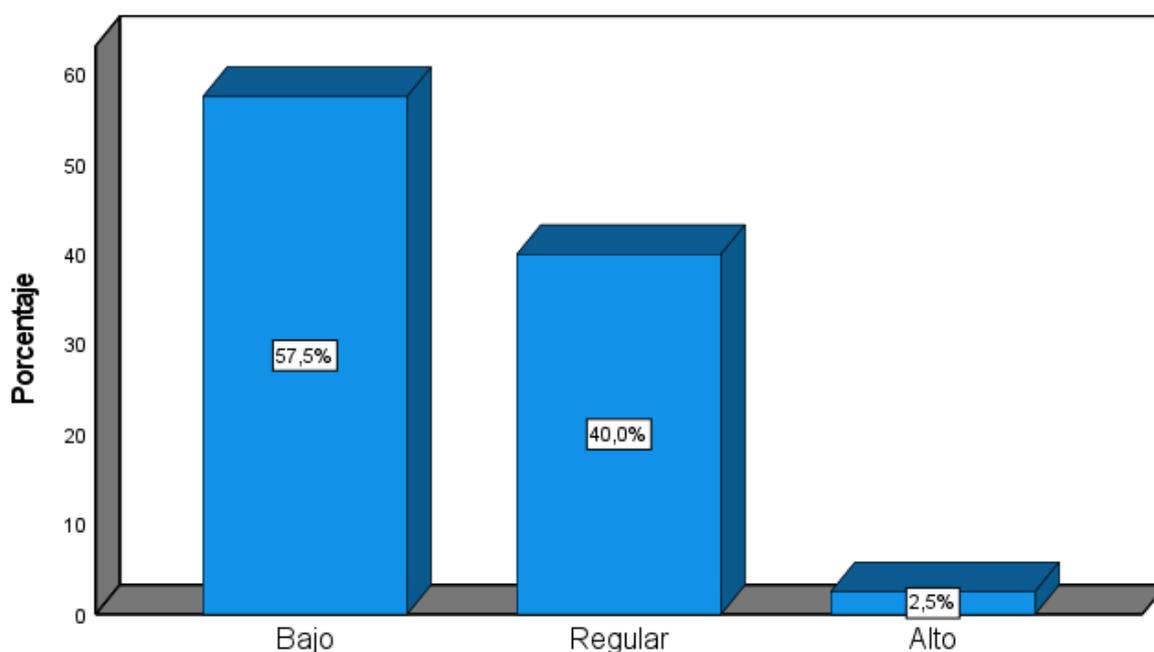
Política fiscal expansiva en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	23	57,5
Regular	16	40,0
Alto	1	2,5
Total	40	100,0

Nota. Datos obtenidos tras la aplicación de la encuesta.

Figura 6

Política fiscal expansiva en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023



Nota. Datos obtenidos de la tabla 4.

La tabla 4 presenta los resultados de una investigación sobre la política fiscal expansiva en las empresas textiles de la región de Lima durante los periodos 2022-2023. Los datos muestran que el 57,5% de las empresas encuestadas perciben un nivel bajo de la aplicación de la política fiscal expansiva, mientras que el 40% la

considera regular y solo el 2,5% la evalúa como alta. Estos hallazgos indican que la implementación de medidas de política fiscal expansiva en el sector textil de la región Lima ha sido limitada durante el periodo analizado, lo cual podría tener implicaciones en el desempeño y la competitividad de las empresas del sector.

Tabla 5

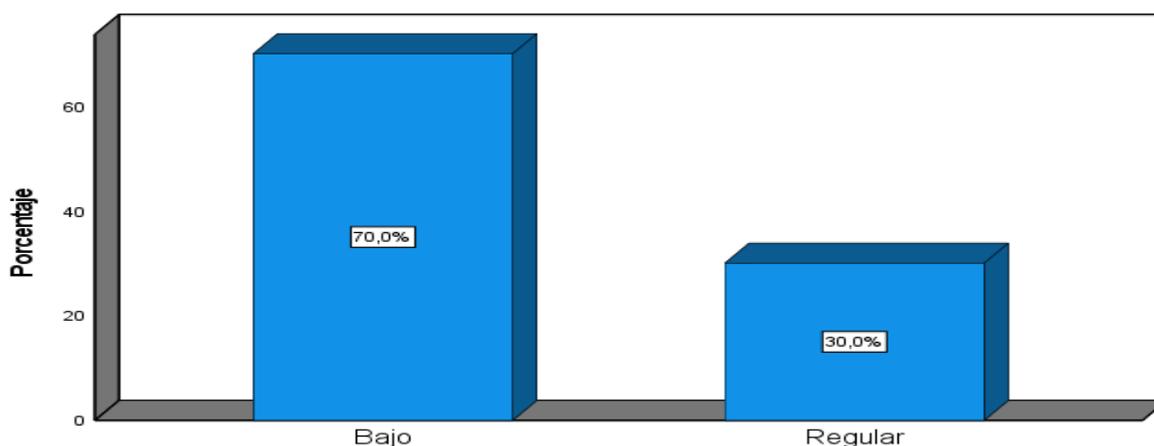
Política fiscal contractiva en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	28	70,0
Regular	12	30,0
Alto	0	0
Total	40	100,0

Nota. Datos obtenidos tras la aplicación de la encuesta.

Figura 7

Política fiscal contractiva en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023



Nota. Datos obtenidos de la tabla 5.

En la tabla 5, los resultados muestran que el 70% de las empresas encuestadas han experimentado un nivel bajo de política fiscal contractiva, mientras que el 30% han reportado un nivel regular. No se registraron casos de un nivel alto de política fiscal contractiva. Estos datos indican que la mayoría de las empresas

textiles en la región de Lima han sido sujetas a una política fiscal restrictiva en el período analizado, lo cual podría tener implicaciones en términos de su capacidad de inversión, crecimiento y competitividad.

Tabla 6

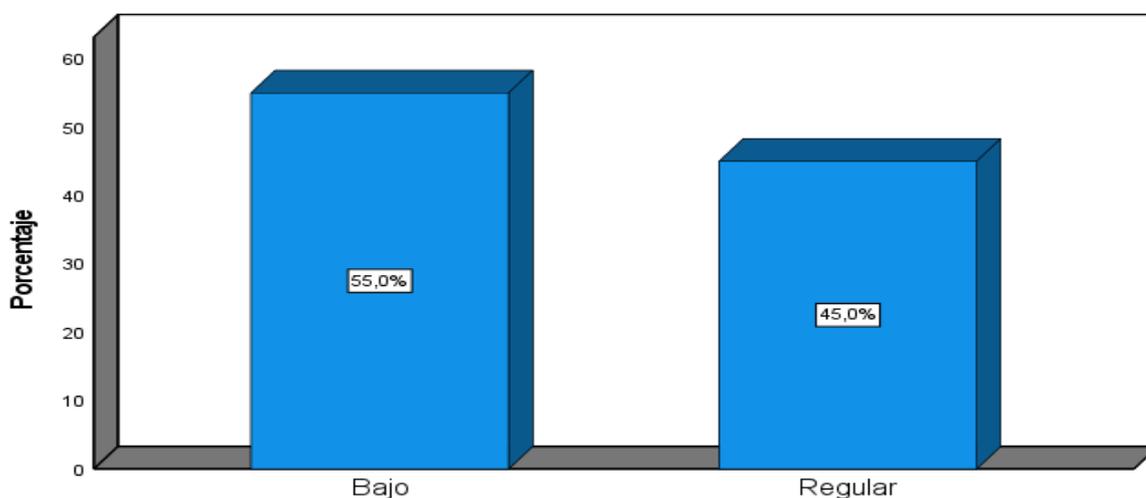
Política fiscal restrictiva en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	22	55,0
Regular	18	45,0
Alto	0	0
Total	40	100,0

Nota. Datos obtenidos tras la aplicación de la encuesta.

Figura 8

Política fiscal restrictiva en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023



Nota. Datos obtenidos de la tabla 6.

En la tabla 6, los datos muestran que el 55% de las empresas encuestadas perciben un nivel bajo de dicha política, mientras que el 45% la considera regular. Es importante destacar la ausencia de empresas que hayan experimentado un nivel alto de restricciones fiscales. Estos resultados indican que la mayoría de las

empresas textiles de la región han enfrentado limitaciones moderadas en cuanto a las políticas fiscales implementadas durante el periodo analizado, lo cual podría tener implicaciones en su capacidad para llevar a cabo inversiones, expansión o innovación en sus operaciones.

Tabla 7

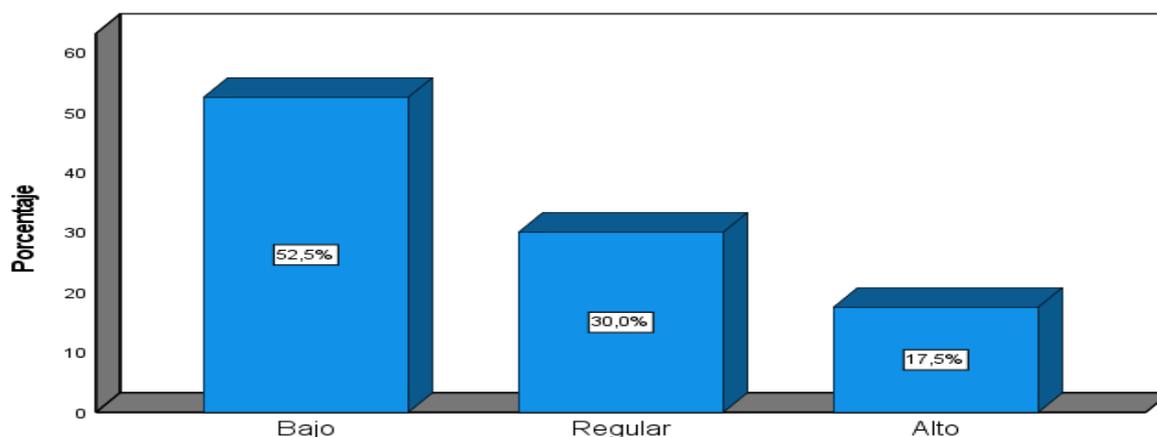
Incentivos fiscales en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	21	52,5
Regular	12	30,0
Alto	7	17,5
Total	40	100,0

Nota. Datos obtenidos tras la aplicación de la encuesta.

Figura 9

Incentivos fiscales en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023



Nota. Datos obtenidos de la tabla 7.

La tabla 7 muestra los incentivos fiscales en las empresas textiles de la región de Lima durante los periodos 2022-2023. Los datos indican que el 52,5% de las empresas encuestadas reportaron un nivel bajo de incentivos fiscales, mientras que el 30% señaló un nivel regular y el 17,5% un nivel alto. Estos resultados indican

que la mayoría de las empresas textiles en la región de Lima enfrentan retos significativos en cuanto a la aplicación de incentivos fiscales, lo cual podría impactar negativamente en su competitividad y crecimiento.

Tabla 8

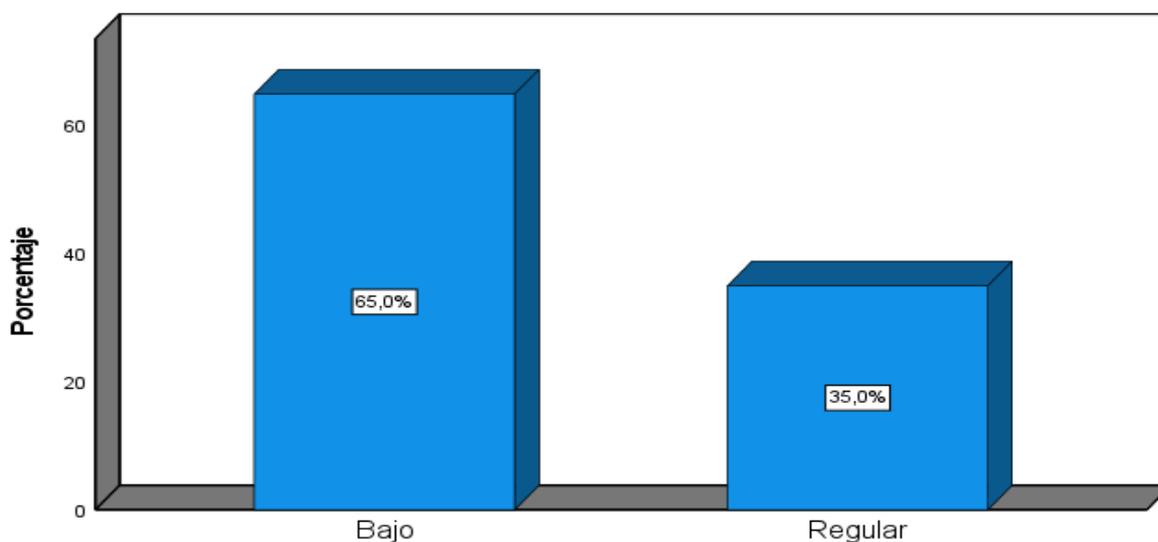
Impuestos indirectos en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	26	65,0
Regular	14	35,0
Total	40	100,0

Nota. Datos obtenidos tras la aplicación de la encuesta.

Figura 10

Impuestos indirectos en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023



Nota. Datos obtenidos de la tabla 8.

La tabla 8 muestra que, en el sector textil de la región de Lima durante los periodos 2022-2023, la mayoría de las empresas 65% registraron un nivel bajo de impuestos indirectos, mientras que el 35% reportó un nivel regular. Estos resultados indican que el peso de los impuestos indirectos ha sido relativamente moderado

para la mayoría de las empresas textiles en la región durante el período analizado, lo cual podría indicar un entorno fiscal favorable para este sector.

Tabla 9

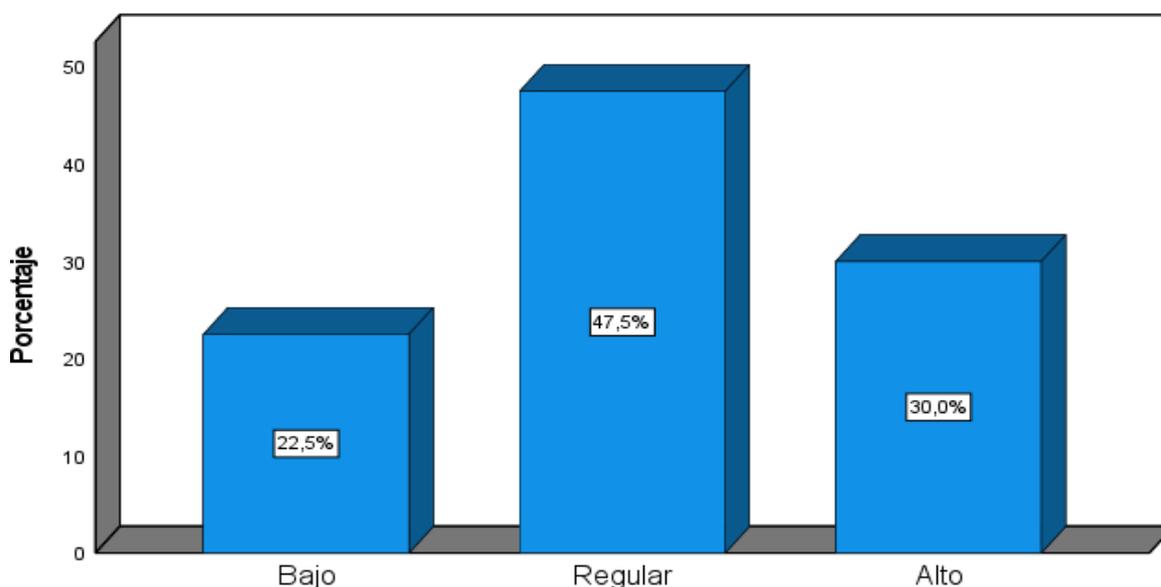
Inversión de desarrollo en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	9	22,5
Regular	19	47,5
Alto	12	30,0
Total	40	100,0

Nota. Datos obtenidos tras la aplicación de la encuesta.

Figura 11

Inversión de desarrollo en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023



Nota. Datos obtenidos de la tabla 9.

En la tabla 9, los resultados indican que el 47,5% de las empresas han experimentado un nivel regular de inversión, lo que sugiere un desempeño moderado en términos de desarrollo e innovación. Sin embargo, el 30% de las empresas han logrado un nivel alto de inversión, lo que implica una mayor

dedicación de recursos y esfuerzos hacia la mejora y el crecimiento de sus operaciones. Por otro lado, el 22,5% de las empresas han reportado un nivel bajo de inversión, lo cual puede denotar una limitada capacidad o prioridad en el desarrollo y la actualización de sus procesos y tecnologías.

Tabla 10

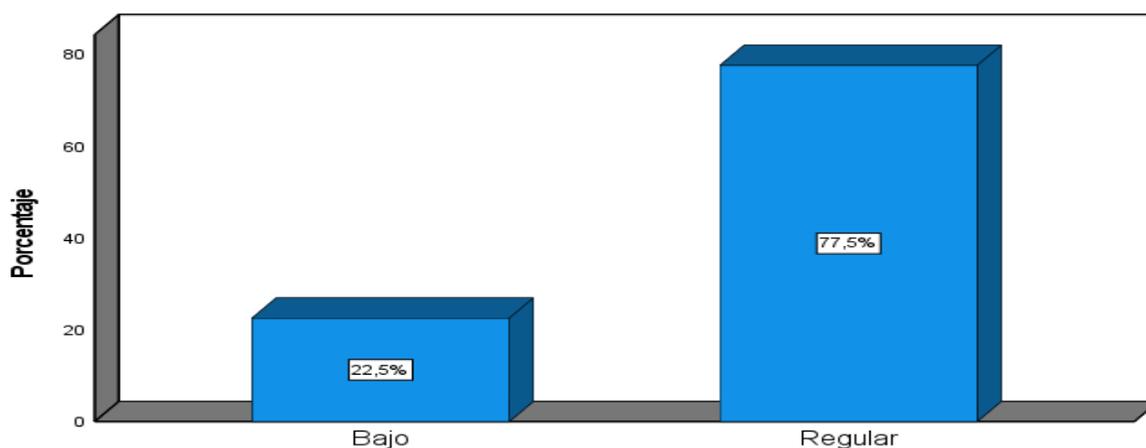
Fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	9	22,5
Regular	31	77,5
Alto	0	0
Total	40	100,0

Nota. Datos obtenidos tras la aplicación de la encuesta.

Figura 12

Fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023



Nota. Datos obtenidos de la tabla 10.

La tabla 10 muestra que, en el periodo 2022-2023, la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles de la región Lima se encontró en su mayor parte (77,5%) en un nivel regular. Esto indica que las empresas textiles de la región han enfrentado un control fiscal moderado por parte

de las autoridades competentes durante este periodo, lo que sugiere la necesidad de un análisis más detallado sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y las áreas que requieren mayor atención. Adicionalmente, el 22,5% de las empresas se encuentra en un nivel bajo de fiscalización, lo cual podría implicar una aplicación no uniforme de las normas y procedimientos de control tributario en el sector.

Tabla 11

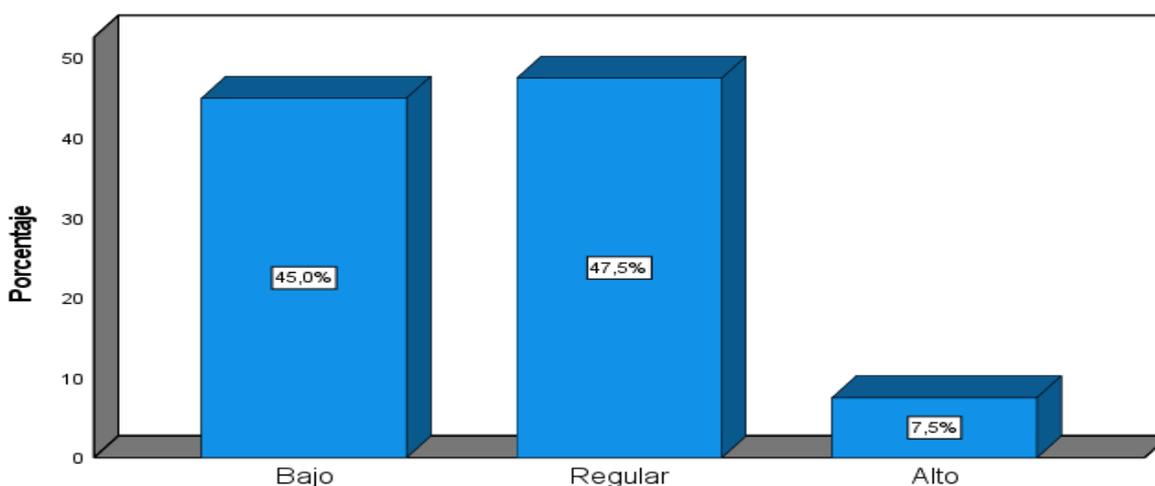
Control tributario en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	18	45,0
Regular	19	47,5
Alto	3	7,5
Total	40	100,0

Nota. Datos obtenidos tras la aplicación de la encuesta.

Figura 13

Control tributario en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023



Nota. Datos obtenidos de la tabla 11.

En la tabla 11, los hallazgos indican que el 47,5% de las empresas analizadas presentan un nivel regular de control tributario, mientras que el 45% reportan un nivel bajo. Solamente el 7,5% de las empresas muestran un alto nivel de control tributario. Estos datos indican que la mayoría de las empresas textiles de

la región lima aún enfrentan desafíos significativos en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo que podría derivar en riesgos financieros y legales para las organizaciones.

Tabla 12

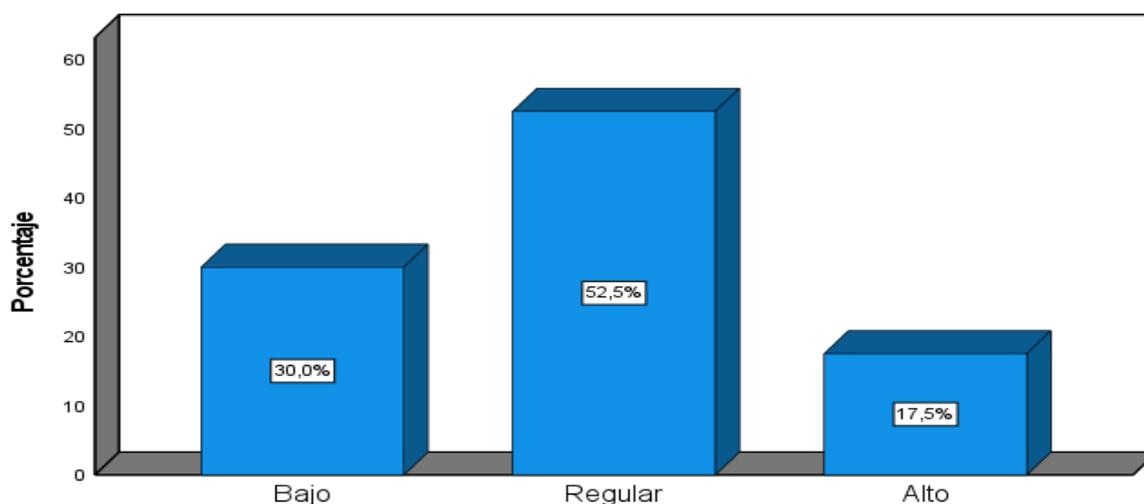
Facultad de determinación en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	12	30,0
Regular	21	52,5
Alto	7	17,5
Total	40	100,0

Nota. Datos obtenidos tras la aplicación de la encuesta.

Figura 14

Facultad de determinación en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023



Nota. Datos obtenidos de la tabla 12.

En la tabla 12, los datos muestran que el 52.5% de las empresas encuestadas presentaron un nivel regular de facultad de determinación, mientras que el 30% registró un nivel bajo y solo el 17.5% alcanzó un nivel alto. Estos hallazgos indican que, en general, las empresas textiles de la región de Lima

enfrentan dificultades moderadas en cuanto a la capacidad de toma de decisiones y autonomía en sus procesos. Sin embargo, la proporción predominante de empresas con un nivel regular indica que existe un margen para mejorar y fortalecer la facultad de determinación en el sector.

Tabla 13

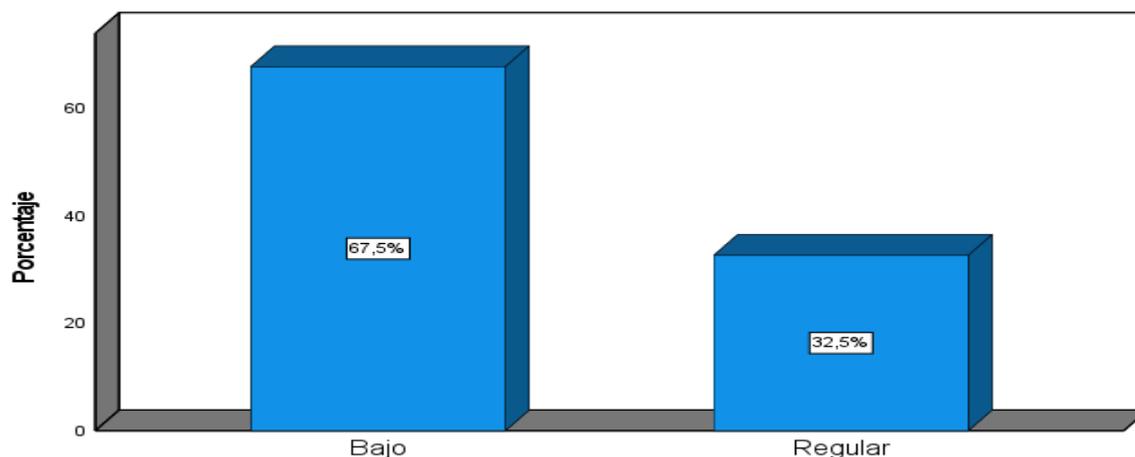
Facultad de calificación de actos alusivos en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	27	67,5
Regular	13	32,5
Alto	0	0
Total	40	100,0

Nota. Datos obtenidos tras la aplicación de la encuesta.

Figura 15

Facultad de calificación de actos alusivos en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023



Nota. Datos obtenidos de la tabla 13.

En la tabla 13, los datos indican que el 67.5% de los casos se clasifican en un nivel bajo, mientras que el 32.5% se ubica en un nivel regular. Cabe resaltar que no se registra ningún caso en el nivel alto. Estos hallazgos indican que la mayoría de las empresas textiles de la región de Lima presentan una baja facultad de

calificación de actos alusivos durante el periodo analizado, lo cual podría implicar una percepción generalizada de poco reconocimiento o valoración de este tipo de acciones por parte de la industria. Sin embargo, también se evidencia una proporción considerable de casos en un nivel regular, lo que indica que existe margen de mejora en la capacidad de las empresas para evaluar y ponderar adecuadamente este tipo de actos.

Tabla 14

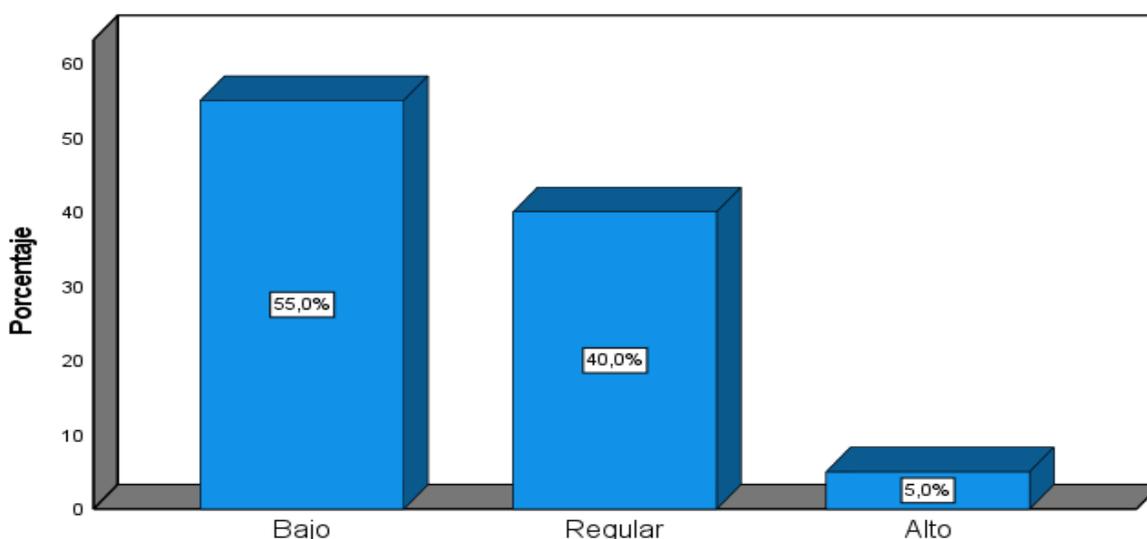
Cumplimiento de obligaciones tributarias en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	22	55,0
Regular	16	40,0
Alto	2	5,0
Total	40	100,0

Nota. Datos obtenidos tras la aplicación de la encuesta.

Figura 16

Cumplimiento de obligaciones tributarias en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023



Nota. Datos obtenidos de la tabla 14.

La tabla 14, muestra que el 55% de las empresas analizadas tuvieron un nivel bajo de cumplimiento, mientras que el 40% presentaron un nivel regular y solo el 5% alcanzaron un nivel alto. Esto indica que la mayoría de las empresas textiles en la región Lima enfrentan dificultades significativas para cumplir adecuadamente con sus obligaciones tributarias, lo cual podría tener implicaciones negativas tanto a nivel financiero como reputacional para estas organizaciones.

Tabla 15

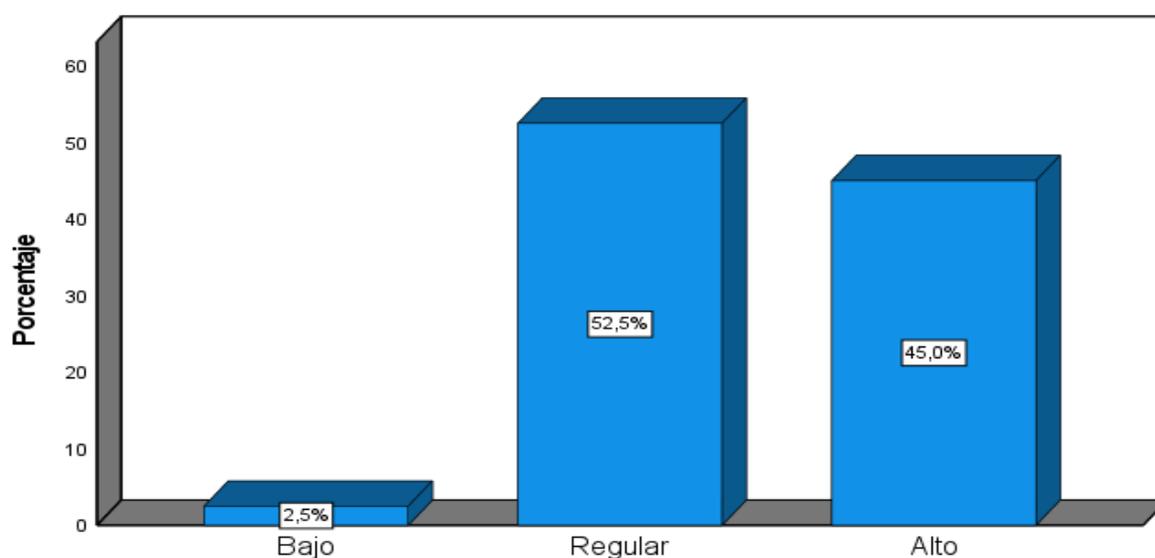
Detección de la evasión fiscal en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	1	2,5
Regular	21	52,5
Alto	18	45,0
Total	40	100,0

Nota. Datos obtenidos tras la aplicación de la encuesta.

Figura 17

Detección de la evasión fiscal en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023



Nota. Datos obtenidos de la tabla 15.

Los datos presentados en la Tabla 15, indican que el 52,5% de las empresas presentan un nivel regular de detección, mientras que el 45% exhibe un alto nivel. Solamente el 2,5% de las organizaciones evidencian un bajo nivel de detección de la evasión fiscal. Estos hallazgos indican que la mayoría de las empresas textiles en la región están experimentando dificultades significativas en la identificación y prevención de prácticas de evasión tributaria, lo cual plantea desafíos importantes en términos de cumplimiento normativo y sostenibilidad financiera del sector.

Tabla 16

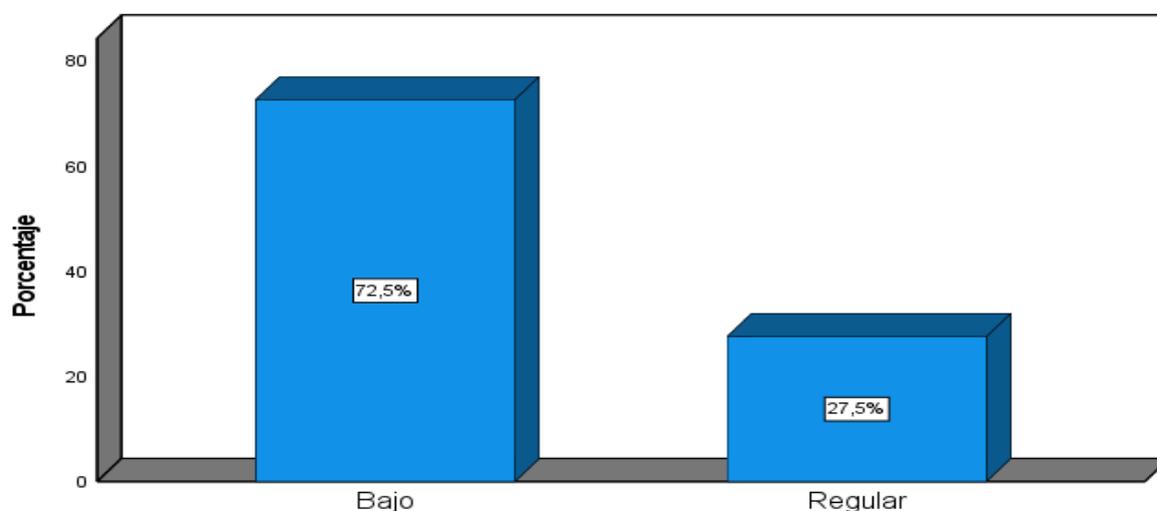
Facultad de declaraciones en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	29	72,5
Regular	11	27,5
Total	40	100,0

Nota. Datos obtenidos tras la aplicación de la encuesta.

Figura 18

Facultad de declaraciones en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023



Nota. Datos obtenidos de la tabla 16.

En la tabla 16, los resultados indican que la mayoría de las empresas, representando el 72.5% de la muestra, exhiben un nivel bajo en sus declaraciones. Por otro lado, el 27.5% de las empresas registran un desempeño regular en este aspecto. Estos hallazgos muestran que, en general, las empresas textiles de la región de Lima enfrentan retos significativos en cuanto a la calidad y transparencia de sus declaraciones durante el periodo analizado.

5.2. Resultados inferenciales

Tabla 17

Prueba de normalidad de las variables y sus indicadores

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Política Fiscal	0,974	40	0,463
Política fiscal expansiva	0,925	40	0,011
Política fiscal contractiva	0,917	40	0,006
Política fiscal restrictiva	0,932	40	0,018
Incentivos fiscales	0,913	40	0,005
Impuestos indirectos	0,931	40	0,018
Inversión de desarrollo	0,948	40	0,065
Fiscalización tributaria	0,970	40	0,350
Control tributario	0,885	40	0,001
Facultad de determinación	0,962	40	0,197
Facultad de calificación de actos alusivos	0,903	40	0,002
Cumplimiento de obligaciones tributarias	0,911	40	0,004
Detección de la evasión fiscal	0,943	40	0,043
Facultad de declaraciones	0,896	40	0,001

Nota. Datos obtenidos tras la aplicación de la encuesta.

La tabla 17 muestra que se la prueba de normalidad Shapiro-Wilk para las variables y sus indicadores relacionados con la política fiscal y el control tributario.

Los resultados indican que la mayoría de las variables y sus indicadores no siguen una distribución normal, ya que presentan valores de significancia (Sig.) inferiores a 0.05, lo cual implica que se deben utilizar la prueba no paramétrica Rho de Spearman para su análisis correspondiente.

Hipótesis General

H0: NO existe relación significativa entre la política fiscal y la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023

H1: Existe relación significativa entre la política fiscal y la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023

Tabla 18

Relación entre la política fiscal y la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023

				Política Fiscal	Fiscalización tributaria
Rho de Spearman	Política Fiscal	Coeficiente de correlación	de	1,000	0,942
		Sig. (bilateral)			0,000
		N		40	40
	Fiscalización tributaria	Coeficiente de correlación	de	0,942	1,000
		Sig. (bilateral)		0,000	
		N		40	40

Nota. Datos obtenidos tras la aplicación de la encuesta.

La tabla 18 muestra que el coeficiente de correlación Rho de Spearman es de 0,942, lo que indica una relación positiva y significativa entre las variables. Asimismo, el p-valor (Sig. bilateral) es de 0,000, valor que se encuentra por debajo

del nivel de significancia de 0,05, lo que permite rechazar la hipótesis nula (H0) y aceptar la hipótesis alternativa (H1). Esto significa que existe evidencia estadística suficiente para afirmar que existe una relación significativa entre la política fiscal y la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles de la región Lima durante los periodos 2022-2023. En decir, las variaciones en la política fiscal están estrechamente vinculadas con las variaciones en la fiscalización tributaria de dicho impuesto en el sector y región mencionados.

Hipótesis específica 1:

H0: NO existe relación significativa entre la política fiscal expansiva y el control de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023.

H1: Existe relación significativa entre la política fiscal expansiva y el control de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023.

Tabla 19

Relación entre la política fiscal expansiva y el control de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023.

			Política fiscal expansiva	Fiscalización tributaria
Rho de Spearman	Política fiscal expansiva	Coeficiente de correlación	1,000	0,472
		Sig. (bilateral)		0,002
		N	40	40
	Fiscalización tributaria	Coeficiente de correlación	0,472	1,000
		Sig. (bilateral)	0,002	
		N	40	40

Nota. Datos obtenidos tras la aplicación de la encuesta.

En la tabla 19, se observa que el coeficiente de correlación de Spearman (Rho = 0,472) revela una correlación positiva y moderada entre estas variables, lo cual es respaldado por un nivel de significancia estadística de 0,002, valor inferior al nivel de confianza de 0,05. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula (H0) y se acepta la hipótesis alternativa (H1), concluyendo que la política fiscal expansiva se encuentra relacionada de manera significativa con el control de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en el sector textil de la región Lima durante el periodo analizado.

Hipótesis específica 2:

H0: NO existe relación significativa entre la política fiscal contractiva y la facultad de determinación de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023.

H1: Existe relación significativa entre la política fiscal contractiva y la facultad de determinación de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023.

Tabla 20

Relación entre la política fiscal contractiva y la facultad de determinación de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023

			Política fiscal contractiva	Fiscalización tributaria
Rho de Spearman	Política fiscal contractiva	Coeficiente de correlación	1,000	0,465
		Sig. (bilateral)		0,002
		N	40	40
	Fiscalización tributaria	Coeficiente de correlación	0,465	1,000
		Sig. (bilateral)	0,002	
		N	40	40

Nota. Datos obtenidos tras la aplicación de la encuesta.

En la tabla 20, se muestra que el coeficiente de correlación de Spearman ($Rho = 0,465$) indica una correlación moderada y positiva entre ambas variables, siendo estadísticamente significativa ($p = 0,002$). Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alternativa (H_1), concluyendo que una política fiscal contractiva se relaciona de manera significativa con una mejor facultad de determinación de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en el sector textil de la región Lima durante el periodo analizado.

Hipótesis específica 3:

H0: NO existe relación significativa entre la política fiscal restrictiva y la facultad de calificaciones de actos alusivos de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023.

H1: Existe relación significativa entre la política fiscal restrictiva y la facultad de calificaciones de actos alusivos de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023.

Tabla 21

Relación entre la política fiscal restrictiva y la facultad de calificaciones de actos alusivos de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023

			Política fiscal restrictiva	Fiscalización tributaria
Rho de Spearman	Política fiscal restrictiva	Coeficiente de correlación	1,000	0,455
		Sig. (bilateral)		0,003
		N	40	40
	Fiscalización tributaria	Coeficiente de correlación	0,455	1,000
		Sig. (bilateral)	0,003	
		N	40	40

Nota. Datos obtenidos tras la aplicación de la encuesta.

En la tabla 21, se observa que el coeficiente de correlación de Spearman ($Rho = 0,455$) indica una correlación positiva y moderada entre ambas variables, con un nivel de significancia estadística de $p=0,003$, que es inferior al umbral de $0,05$ comúnmente utilizado. Esto permite rechazar la hipótesis nula (H_0) y aceptar la hipótesis alternativa (H_1), concluyendo que existe una relación significativa entre la política fiscal restrictiva y la facultad de calificaciones de actos alusivos de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en el contexto analizado.

Hipótesis específica 4:

H0: NO existe relación significativa entre los incentivos fiscales y el cumplimiento de obligaciones de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023.

H1: Existe relación significativa entre los incentivos fiscales y el cumplimiento de obligaciones de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023.

Tabla 22

Relación entre los incentivos fiscales y el cumplimiento de obligaciones de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023

			Incentivos fiscales	Fiscalización tributaria
Rho de Spearman	Incentivos fiscales	Coeficiente de correlación	1,000	0,465
		Sig. (bilateral)		0,002
		N	40	40
	Fiscalización tributaria	Coeficiente de correlación	0,465	1,000
		Sig. (bilateral)	0,002	
		N	40	40

Nota. Datos obtenidos tras la aplicación de la encuesta.

En la tabla 22, se observa que el coeficiente de correlación de Spearman es de 0,465, lo cual indica una correlación moderada entre estas dos variables. Asimismo, el valor de significancia bilateral ($p=0,002$) es inferior al nivel de significancia de 0,05, lo que permite rechazar la hipótesis nula (H_0) y aceptar la hipótesis alternativa (H_1). Esto evidencia que existe una relación estadísticamente significativa entre los incentivos fiscales y el cumplimiento de obligaciones de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas.

Hipótesis específica 5:

H₀: NO existe relación significativa entre los impuestos indirectos y la detección de la evasión fiscal de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023.

H₁: Existe relación significativa entre los impuestos indirectos y la detección de la evasión fiscal de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023.

Tabla 23

Relación entre los impuestos indirectos y la detección de la evasión fiscal de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023

			Impuestos directos	Fiscalización tributaria
Rho de Spearman	Impuestos indirectos	Coeficiente de correlación	1,000	0,530
		Sig. (bilateral)		0,000
		N	40	40
	Fiscalización tributaria	Coeficiente de correlación	0,530	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	
		N	40	40

Nota. Datos obtenidos tras la aplicación de la encuesta.

En la tabla 23, se observa que el coeficiente de correlación de Spearman (Rho) es de 0,530, lo que indica una correlación positiva moderada entre estas variables. Además, el valor de significancia bilateral (p) es de 0,000, lo que implica que la relación observada es estadísticamente significativa a un nivel de confianza del 95%. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula (H0) y se acepta la hipótesis alternativa (H1), concluyendo que existe una relación significativa entre los impuestos indirectos y la detección de la evasión fiscal de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas.

Hipótesis específica 6:

H0: NO existe relación significativa entre la inversión de desarrollo y la facultad de declaraciones de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023.

H1: Existe relación significativa entre la inversión de desarrollo y la facultad de declaraciones de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023.

Tabla 24

Relación entre la inversión de desarrollo y la facultad de declaraciones de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023

			Inversión de desarrollo	Fiscalización tributaria
Rho de Spearman	Inversión de desarrollo	Coeficiente de correlación	1,000	0,621
		Sig. (bilateral)		0,000
		N	40	40
	Fiscalización tributaria	Coeficiente de correlación	0,621	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	
		N	40	40

Nota. Datos obtenidos tras la aplicación de la encuesta.

En la tabla 24, se evidencia el coeficiente de correlación de Spearman de 0,621, el cual señala una correlación positiva moderada entre ambas variables. Además, el valor de significancia bilateral es de 0,000, que al ser menor al nivel de significancia de 0,05 permite rechazar la hipótesis nula (H0) y aceptar la hipótesis alternativa (H1). Por lo tanto, se concluye que, la inversión de desarrollo se relaciona con la facultad de declaraciones de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en el sector textil de la región Lima durante los años 2022 y 2023.

CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Discusión

La siguiente investigación “Política fiscal y la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles en la región Lima, durante los periodos 2022-2023, indican que la gestión fiscal en el sector textil de la región de Lima se encuentra en un estado intermedio, con margen de mejora en términos de eficiencia y optimización de las políticas fiscales implementadas.

Respecto a la fiscalización tributaria se evidenció que las empresas textiles de la región enfrentan un control fiscal moderado por parte de las autoridades competentes durante este periodo, lo que sugiere la necesidad de un análisis más detallado sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y las áreas que requieren mayor atención. Asimismo, se evidenció la correlación positiva entre las dimensiones de la política fiscal con la fiscalización tributaria

Asimismo, de acuerdo a la hipótesis general donde se evidenció que existe una relación significativa entre la política fiscal y la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles de la región Lima durante los periodos 2022-2023. En decir, las variaciones en la política fiscal están estrechamente vinculadas con las variaciones en la fiscalización tributaria de dicho impuesto en el sector y región mencionados.

En consonancia con esto, Bedia (2021) encontró una correlación positiva de entre la política fiscal y la recaudación de impuestos, lo que indica una fuerte relación entre las dos variables. No obstante, el estudio también reveló problemas con la ejecución eficiente de la devolución de impuestos, lo que puede deberse a problemas con los servicios prestados a los ciudadanos.

A su vez, este hallazgo es consistente con los de Gómez (2022) sobre la relación entre la auditoría fiscal y el impuesto a la renta en la industria de fabricación de equipos deportivos. Además, descubrió que las teorías de las rentas del capital y del trabajo tienen un impacto en la auditoría fiscal en la industria de fabricación de artículos deportivos. Esto se debe a que estas teorías han llevado a la implementación de normas adecuadas para la auditoría tributaria.

Ambos estudios indican que la implementación de políticas fiscales y medidas de auditoría tributaria efectivas puede conducir a una mayor recaudación de impuestos. Además, este hallazgo se alinea con el estudio realizado por Jurado y Zambrano (2023) en Huancavelica, donde encontraron una correlación positiva y significativa entre la auditoría tributaria y la recaudación de impuestos.

También, Ishuiza (2021) indica una relación significativa entre la política fiscal y la gestión empresarial, y la gestión empresarial de empresas y organizaciones.

Esto resalta la importancia de una fiscalización tributaria efectiva para promover el cumplimiento y maximizar la fiscalización tributaria.

Sin embargo, el estudio de Vilca y Salazar (2021) encontró que la mayoría de los comerciantes del mercado de Huancayo reportan no estar de acuerdo con el requisito de pagar impuestos, citando como motivo de su incumplimiento los bajos niveles de ingresos. Este hallazgo indica que la eficacia de la política tributaria para promover el cumplimiento puede verse limitada por las realidades financieras que enfrentan muchas pequeñas empresas.

De manera similar, Apesteguía (2023) encontró que la política fiscal tiene un impacto directo en la recaudación de impuestos de las micro y pequeñas empresas pesqueras en la región de Arequipa. Estos sugieren que una política fiscal eficiente incluye una administración tributaria alineada con políticas y programas públicos que contribuyan a la recaudación de ingresos fiscales.

Por último, Merchán (2022) señala que existe una relación entre la política fiscal y las dimensiones del gobierno descentralizado, lo que permite obtener facultades para la organización, gestión tributaria y recursos financieros. En conjunto, estos estudios subrayan la importancia de una política fiscal y una fiscalización tributaria efectivas para promover el cumplimiento y maximizar la fiscalización tributaria.

6.2. Conclusiones

- a) Se determinó que la política fiscal tiene una relación significativa con la fiscalización del impuesto general a las ventas en las empresas textiles, ya que cualquier cambio en las políticas fiscales afecta los niveles de recaudación de este impuesto, lo cual puede perjudicar la economía de la empresa. Además, cuando la política fiscal se endurece, la fiscalización tributaria aumenta o se optimiza, lo que puede tener un impacto negativo en las empresas.
- b) Se demostró que una política fiscal expansiva está relacionada con el control de la fiscalización del impuesto general a las ventas en las empresas textiles, ya que la implementación de medidas de este tipo provoca una disminución en la fiscalización fiscal debido a la reducción de impuestos.
- c) Se comprobó que la política fiscal contractiva está positivamente relacionada con la facultad de determinación de la fiscalización del impuesto general a las ventas en las empresas textiles, ya que una política fiscal contractiva basada en el aumento de impuestos genera implicaciones en la gestión fiscal, resultando en menores niveles de fiscalización tributaria.
- d) Se estableció que la política fiscal restrictiva está relacionada con la facultad de calificación de actos de fiscalización del impuesto general a las ventas en las empresas textiles, ya que la mayoría de las empresas enfrentaron limitaciones moderadas en cuanto a las políticas fiscales debido a una escasa cultura tributaria y a la falta de personificación para cumplir con sus obligaciones ante la entidad fiscalizadora.
- e) Se determinó que los incentivos fiscales están relacionados con el cumplimiento de las obligaciones de la fiscalización del impuesto general a las ventas en las empresas textiles. Sin embargo, la dependencia de deducciones

y aplazamientos fiscales ha provocado que muchas empresas no cumplan completamente con las obligaciones formales y sustanciales exigidas por la entidad fiscalizadora, lo que sugiere una necesidad de revisar y mejorar estos incentivos.

- f) estableció que los impuestos indirectos están relacionados con la detección de la evasión fiscal del impuesto general a las ventas en las empresas textiles. Sin embargo, una reducción en estos impuestos puede dificultar la identificación de prácticas ilegales, ya que al favorecer a las empresas textiles, se disminuyen las implicancias de realizar una evasión fiscal, lo que puede llevar a una menor detección y sanción de estas prácticas.
- g) Se determinó que la inversión en desarrollo está relacionada con la facultad de declaraciones de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles. No obstante, la falta de inversiones públicas adecuadas puede desincentivar a los empresarios textiles a cumplir con sus pagos y declaraciones mensuales del impuesto general a las ventas, lo que afecta negativamente los ingresos tributarios necesarios para solventar los gastos del estado.

6.3. Recomendaciones

- a) Conociendo que la política fiscal se relaciona con la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles, se recomienda a las autoridades tributarias mejorar los lineamientos de las políticas fiscales y tributaria de manera justa y equitativa para asegurar un equilibrio adecuado entre la recaudación de impuestos y el apoyo al crecimiento de las empresas textiles.

- b) Sabiendo que la política fiscal expansiva se relaciona con el control de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles, se recomienda a las autoridades tributarias analizar profundamente y verídicamente la aplicación de estas políticas cuando la economía está pasando por recesión, para que no se produzca una inflación. Asimismo, difundir de forma constante las normas y políticas tributarias con la finalidad de informar y concientizar al empresario textil.
- c) Conociendo que la política fiscal contractiva se relaciona con la facultad de determinación de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles, se recomienda al estado emplear estrategias de gestión tributaria que reflejen los objetivos de recaudación fiscal y la estabilidad empresarial en el país.
- d) Sabiendo que la política fiscal restrictiva se relaciona con la facultad de calificación de actos alusivos de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles, se recomienda a la entidad fiscalizadora realizar programas sobre la educación tributaria a los empresarios textiles, con la finalidad de concientizar el uso y beneficio de los ingresos tributarios recaudados.
- e) Conociendo que los incentivos fiscales se relacionan con el cumplimiento de obligaciones de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles, se recomienda a las autoridades responsables emplear mejores incentivos tributarios de acuerdo al sector y rentabilidad de las empresas para generar una mayor motivación en el cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales.

- f) Considerando que los impuestos directos fiscales se relacionan con la detección de la evasión fiscal de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles, se recomienda a las empresas del sector textil cumplir con las obligaciones del IGV para evitar sanciones que perjudiquen a la rentabilidad o suspensión de la empresa.
- g) Conociendo que la inversión de desarrollo se relaciona con la facultad de declaraciones de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles, se recomienda al gobierno invertir de forma transparente y equitativo en el desarrollo de infraestructura y programas que beneficien a la población, de esa forma se incentiva al empresario cumplir con sus declaraciones y pagos mensuales.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Acevedo, T. (2022). *LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL Y SU RELACIÓN CON EL MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN FISCAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ, 2019*.
https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/31372/FISCALIZACION_RECAUDACION_SALAS_BAILON_ROBERT_ENRIQUE.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Albinagorta, D., & Diaz, V. (2021). *POLITICA FISCAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SU INCIDENCIA EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN EL PERÚ, 1990-2018*. Tesis.
https://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/4561/T033_%2070603774_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Alegre y Puse. (2023). *Comercio electrónico informal y su influencia en la evasión tributaria en Lima Norte 2022*. Lima.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/126509/Alegre_ASI-Puse_RCA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Alloza, M., Andrés, J., Burriel, P., Kataryniuk, I., Pérez, J., & Vega, J. (2021). *La reforma del marco de gobernanza de la política fiscal de la UNIÓN EUROPEA en un nuevo entorno macroeconómico*. Documentos Ocasionales, Banco de España.
<https://doi.org/https://repositorio.bde.es/bitstream/123456789/17552/1/do2121.pdf>
- Alvarado, L., & Guevara, M. (2021). *INCIDENCIA DE LA RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA FISCAL EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN LA*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGASMARCA, AÑO 2020. TESIS DE PREGRADO, UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO. https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12759/8073/REP_LADY.ALVARADO_MILAGROS.GUEVARA_INCIDENCIA.DE.RESPONSABILIDAD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Anaya, C., & Farias, A. (2023). *Fiscalización de SUNAT y las impugnaciones tributarias de contribuyentes en Lima Metropolitana, 2023*. Tesis de pregrado.

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/136827/Anaya_GCR-Farias_BAA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Andru, R., & Nurhidayati, N. (2020). The Effect Of Tax Examination Effectiveness On Tax Avoidance With Political Connection Moderation. *Researchgate*, 2(2), 307 - 325.

https://doi.org/https://www.researchgate.net/publication/346888690_The_Effect_Of_Tax_Examination_Effectiveness_On_Tax_Avoidance_With_Political_Connection_Moderation

Apestequia, O. (2023). *EFFECTOS DE LA POLÍTICA FISCAL EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS PESQUERAS EN LA REGIÓN AREQUIPA, 2020-2021*. TESIS DE MAESTRÍA, UNIVERSIDAD SAN MARTÍN DE PORRES. https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/12069/apestequia_poe.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Arias, L. (2021). *Perú debate 2021 debate hacia un mejor gobierno*. Biblioteca Nacional del Perú. https://cies.org.pe/wp-content/uploads/2021/05/4._dp_politica_fiscal_tributaria.pdf

Armando, J. (2021). SITUACIÓN ECONÓMICA, POLÍTICA FISCAL Y PANDEMIA EN COLOMBIA. *Revista de Economía Institucional*, 23(44). http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0124-59962021000100249&script=sci_arttext

Atachachua, W. (2020). *FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y COMERCIO ELECTRÓNICO EN LAS REDES SOCIALES - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, AÑO 2020*". Tesis de pregrado, UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI. http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/5572/B4_2023_UNU_CONTABILIDAD_T_2022_WALDIR_ATACHAHUA.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Baque, E. (2022). *POLÍTICA FISCAL COMO INSTRUMENTO DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTO EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PEDRO CARBO*. <https://repositorio.unesum.edu.ec/bitstream/53000/5710/1/MERCH%c3%81N%20CH%c3%93EZ%20JAVIER%20ISAAC.pdf>

Barbosa, A., Mar, C., & Molar, J. (2020). *Metodología de la investigación. Métodos y técnicas*. México: Patria educación. https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=e5otEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1&dq=tipo+de+investigaci%C3%B3n+metodologia&ots=a_1hHbcDgT&si

g=DyVo_3Hkzoa0O8yJWNI8JA5WWpY#v=onpage&q=tipo%20de%20investigaci%C3%B3n%20metodologia&f=false

Bartra, C. (2021). *Influencia de la política fiscal en la reactivación económica durante la emergencia sanitaria por Covid-19 en el Perú, 2021*. Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/70778/Bartra_MCO-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Bedia, R. (2021). *LA POLÍTICA FISCAL Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD DE COMAS, AÑO 2021*. https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/5765/UNFV_EUPG_Bedia_Flores_Raul_Jean_Carlos_Maestria_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Blas, J. (2022). *Declaraciones tributarias en rentas de tercera categoría en las empresas de la provincia de Huari, 2018*. Huari. <https://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/30512>

Bonilla, E. (2022). *LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, PERIODO 2022*. HUÁNUCO: UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN. https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/7264/PG_PDS00083B73.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Cajaleon, I., & Cueva, J. (2020). *LA AUDITORIA FISCAL Y SU INCIDENCIA EN LA DETECCIÓN DE LA EVASION TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DE HUANUCO*. TESIS DE PREGRADO, UNIVERSIDAD

NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO.

<https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/5769/TC001155C17.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Camino , S., & Brito, F. (2021). Ciclicidad de la política fiscal en Ecuador. *Revista de análisis económico*, 36(1), 1 - 10.
https://doi.org/https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-88702021000100049&script=sci_arttext&tIng=pt

Camino, S., & Brito, L. (2021). Ciclicidad de la política fiscal en Ecuador. *Revista de análisis económico*, 36(1). <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.4067/S0718-88702021000100049>

Cárdenas et al. (2021). *Consideraciones para el diseño de políticas fiscales para reducir la informalidad en América Latina y el Caribe*. BID.
<https://siip.produccion.gob.bo/noticias/files/2021-9f8c5-disenobid.pdf>

Cárdenas, G. (2020). La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *In Crescendo*, 11(2), 1 - 18.
<https://doi.org/https://pdfs.semanticscholar.org/a480/5a0e62b549f3642378dfbad62e69ef7867a7.pdf>

Cardozo, R., & Robles , G. (2020). *Modelo de Fiscalización Tributaria del Impuesto de Industria y Comercio Municipio de Charalá – Departamento de Santander – Colombia*. Tesis, Universidad Santo Tomas de Aquino Bucaramanga USTA.
<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/35207/2021CardozoRa%c3%bal.pdf?sequence=6&isAllowed=y>

- Carreño, M. (2021). *Análisis los Procesos de Fiscalización Tributaria en el IVA y la Renta en Colombia*. Arauca: Universidad Cooperativa de Colombia.
<https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/5e82a505-ecaf-42c0-bed4-90f9d49533b7/content>
- Castillo, T., & Lahura, E. (2022). Los Efectos de la Política Fiscal sobre la Actividad Económica en el Perú. *Ideas*, 40(1), 9 - 34.
<https://doi.org/https://ideas.repec.org/a/rbp/esteco/ree-40-01.html>
- Chosec, J. (2021). *La Fiscalización Tributaria y El Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi- Distrito de Urcos – 2019*.
https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4653/Jose_Tesis_bachiller_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Chuctaya, N., & Zuñiga, Y. (2023). *Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Centro Comercial El Paraíso en la ciudad de Cusco - 2021*. Tesis, Universidad Continental.
https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/12757/2/IV_FCE_310_TE_Chuctaya_Zuniga_2023.pdf
- Curasi, R. (2024). *EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO Y SU RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS NATURALES Y JURÍDICAS DE LA CIUDAD DE PUNO, PERIODO 2022*. Tesis de pregrado, UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS.
http://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSC/702/Rodolfo_CURASI_CHOQUE.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Espinosa, A., & Sarmiento, A. (2020). *Factores determinantes de la probabilidad de incumplimiento tributario en América Latina*. Tesis, Revista Economía y Política. http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?pid=S2477-90752020000200025&script=sci_arttext

Espinoza, E. (2022). *LA POTESTAD DE FISCALIZACIÓN Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA-PERÍODO 2022*. TESIS DE PREGRADO, UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN. <https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/7377/TESIS%20G.%20ESTEBAN%20JESUS%20ESPINOZA%20GALLARDO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Fermín, R. (2023). *LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA EN SECTORES ECONOMICOS INFORMALES EN LA REPUBLICA DOMINICANA: OPORTUNIDADES DE MEJORA BASADO EN UN MODELO DE FISCALIZACION EFICAZ*. Tesis, UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA – UNIBE. <https://repositorio.unibe.edu.do/jspui/bitstream/123456789/1791/1/21-1028-TF.pdf>

Gomero, N., Masuda, V., & Saldaña, L. (2021). Gestión fiscal y monetaria para la mitigación de los impactos nocivos de la pandemia global en Perú. *Quipukamayoc*, 29(61). <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v29i61.21698>

Gómez, H. (2022). *Fiscalización Tributaria y el Impuesto a la Renta en las empresas Manufactureras de Artículos Deportivos, distrito San Juan de Lurigancho*,

2021.

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/89575/G%c3%b3mez_GHL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Huachez, L. (2020). *ANÁLISIS DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU INFLUENCIA EN LAS ESTRATEGIAS PARA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO - 2018*. Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipan.
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7344/Huachez%20Pe%c3%b1a%20Lucy%20Nely.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ishuiza, G. (2021). *Fiscalización tributaria y la gestión empresarial de la Asociación de comerciantes del Mercado N° 2 de Pucallpa, 2020*.
http://repositorio.upp.edu.pe/bitstream/handle/UPP/682/Tesis_genix.pdf.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Jurado, O., & Zambrano, M. (2023). *FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN FISCAL DE LOS CONTRIBUYENTES DE LA LOCALIDAD DE HUANCAVELICA, 2021*.
<https://apirepositorio.unh.edu.pe/server/api/core/bitstreams/0cee1a5e-be09-4243-ab7f-058f82997bb8/content>

Justo, E., Nieto, A., & Soto, C. (2021). *La deuda tributaria y el acogimiento del contribuyente al fraccionamiento en la Provincia de Huánuco – 2018*. Tesis, UNHEVAL . 2021

Lago, S. (2021). *La estabilidad fiscal en España: los deberes pendientes*. Instituto de España.
<https://api.infogen.uvigo.es/uploads/GRUPOGEN/originals/a3e4b8b3-ccd1-47bd-9ad5-769b80907a92.pdf>

- Liza, M., & Salvador, L. (2021). *Recaudación tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría: un análisis desde los diferentes regímenes tributarios*. Tesis de pregrado, Universidad de Ciencias y Humanidades. https://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12872/606/Liza_ME_Salvador_LA_tesis_contabilidad_finanzas_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- López, B., Ramírez, A., & Sámano, D. (2020). Consideraciones sobre política fiscal y expectativas de inflación en México. *Investigación económica*, 79(312). <https://doi.org/https://doi.org/10.22201/fe.01851667p.2020.312.75372>
- Lopez, M. (2023). *Análisis de las reformas tributarias con respecto al Impuesto a la Renta y su incidencia en la recaudación fiscal del 2011 al 2021 en el Ecuador*. Tesis de Licenciatura, Universidad del Azuay. <https://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/13507>
- Mancebo, E. (2021). El estado de bienestar y la nueva gestión de los servicios públicos en España y Latinoamérica: *Revista De La Escuela Nacional De Administración Pública*, 6, 95–121. <https://doi.org/https://doi.org/10.54774/ss.2021.06.06>
- Medina, A. (2023). Aplicación de los Procedimientos de Fiscalización en las MYPES de Lima Metropolitana y su Impacto en la Recaudación Tributaria del Gobierno Central del PERU año 2019. *593 digital publisher CEIT*, 8(5), 237 - 252. <https://doi.org/https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9124291>
- Medina, A., & Otavalo, J. (2021). *Análisis de la incidencia de la política fiscal en el comportamiento de los ciclos económicos en Ecuador, periodo 2000-2019*.

Tesis de pregrado, Universidad del Uzuay.

<https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/10773/1/16318.pdf>

Medina, F. (2023). *EL CONTROL TRIBUTARIO Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS METALMECÁNICAS EN LA REGIÓN LIMA, 2021*. Tesis, USMP. https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/12689/medina_lfr.pdf?sequence=5&isAllowed=y

MEF. (Marzo de 2024). *Portal de Transparencia Económica Información Económica*. LEY DE PRUDENCIA Y TRANSPARENCIA FISCAL, LEY N° 27245: https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101008&view=article&catid=298&id=822&lang=es-ES

Murillo, J. (2020). *Impacto de la política fiscal en la gestión financiera de las empresas privadas del sector atunero del cantón Manta periodo 2013-2017*. <http://biblioteca.uteg.edu.ec:8080/bitstream/handle/123456789/1134/Impacto%20de%20la%20pol%C3%ADtica%20fiscal%20en%20la%20gesti%C3%B3n%20financiera%20de%20las%20empresas%20privadas%20del%20sector%20atunero%20del%20cant%C3%B3n%20Manta%20periodo%202013-2017>

Neyra, Y. (2022). *LOS IMPUESTOS INDIRECTOS Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA REGIÓN TACNA, PERIODO 2018 AL 2021*. Tesis de pregrado, UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA. <http://161.132.207.135/bitstream/handle/20.500.12969/2528/Neyra-Gomez-Yakelyn.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Okon, E., & Uwem, S. (2022). TIERS OF GOVERNMENT SPENDING AND PRIVATE CONSUMPTION IN NIGERIA. *Focus on Research in Contemporary Economics (FORCE)*, 3(1), pp 231-252. <https://www.forcejournal.org/index.php/force/article/view/43>
- Osada, J., & Salvador, J. (2021). *Estudios “descriptivos correlacionales”: ¿término correcto?* Perú: Revista médica de Chile. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-98872021000901383
- Pachay, C., & Tubay, S. (2021). *Análisis de la Incidencia de las Políticas Fiscales en el Sector Agropecuario de Ecuador.* <https://repositorio.ug.edu.ec/server/api/core/bitstreams/cf3312bb-2ae0-41f3-8129-54ef4036802b/content>
- Paredes, B. (2023). *LA POLÍTICA FISCAL EN LOS SERVICIOS DE STREAMING Y LA RECAUDACIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA DE LAS EMPRESAS NO DOMICILIADAS EN EL PERÚ - 2022.* Lima. https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/12688/paredes_abn.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Paucar, E. (2021). *LA PERCEPCIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO Y SU RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS DEL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO, DISTRITO DE CAJAMARCA, 2020.* Tesis de pregrado, UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA. [https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/4504/TESIS%](https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/4504/TESIS%20)

20EYDEN%20RUSBEL%20PAUCAR%20MALCA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Plasencia, M., & Via, F. (2021). *LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y LA MEJORA DE LA RECAUDACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE PADRE ABAD, 2020.*

Ramirez, A., Berrones, A., & Ramirez, R. (2020). La planificación tributaria como herramienta para cumplir la relación fiscal en la gestión empresarial. *Polo del Conocimiento*, 5(3), 3-17. <https://doi.org/10.23857/pc.v5i3.1317>

Ramón, J. (2021). *La cultura tributaria y contributiva en El Norte del Valle del Cauca: una herramienta de la política fiscal, para fortalecer la política de bienestar social.*

<https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/server/api/core/bitstreams/7548a587-5d77-487b-bd57-34c675bc4e40/content>

Ramos, C. (2020). LOS ALCANCES DE UNA INVESTIGACIÓN. *Editorial: Los alcances de una investigación*, 9(3), 1–6. <https://doi.org/10.33210/ca.v9i3.336>.

Ramos, I., Hernández, F., Taitlin, A., Mirow, M., Pique, J., & Simpson, A. (2022). Institute for Social, Political and Legal Studies. *European Journal of Legal History*, pp. 567-590. <http://www.glossae.eu/>

Reátegui, J. (2021). *FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LIMA METROPOLITANA, AÑO 2020.* Tesis, FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS. https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/8514/re%c3%a1tegui_ojc.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Revilla, P. (2022). *LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DE LA PROVINCIA DE HUAURA*. Tesis de posgrado, UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN. https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/7309/TESIS%20REVILLA_compressed.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Reyes, J. (2021). *ANÁLISIS DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020 EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN BABAHOYO*. TESIS DE PREGRADO, UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO. <http://dspace.utb.edu.ec/bitstream/handle/49000/10719/E-UTB-FAFI-ICA-000577.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Robles, H. (2023). *LA POLÍTICA FISCAL CONTRACTIVA Y EL IMPUESTO GENERAL*. TESIS DE MAESTRÍA. <https://ri-ng.uaq.mx/bitstream/123456789/8881/1/RI007700.pdf>
- Robles, K. (2022). Formación de un sistema de incentivos fiscales a la innovación en Ecuador. *Revista Económica*, 10(1). <https://doi.org/10.54753/rve.v10i1.1292>
- Rubina , Y., & De La Cruz, R. (2023). *Sistema de emisión electrónica y control tributario en los microempresarios de la Galería Oriental, Cercado de Lima, 2023*. Lima. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/134069/Rubina_PYY-Sixto_VRB-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- San Martín, A., Abambari, J., & Delgada, R. (2020). Percepciones de los sujetos activos y pasivos agremiados respecto al anticipo del impuesto a la renta en

la Provincia de El Oro- Ecuador. 41(15), pag 8.
<https://www.revistaespacios.com/a20v41n15/20411508.html>

Sanchez, A. (2022). *POLÍTICA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE LA REGIÓN JUNÍN AÑO 2021*. Tesis de maestría.
https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/11195/sanchez_pam.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Sanchez, W. (2022). *Estrategias de gestión y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad distrital de Pomalca, periodo 2020*. Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/80670/Sanchez_CW-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Sandoval, R., Roncallo, A., Barrientos, E., & Landazury, L. (2020). Incremento en la base gravable del impuesto predial en el distrito de Barranquilla en 2018. 9(9), 59-68. <https://doi.org/10.21803/adgnosis.9.9.437>

Soto, C. (2020). *Las fuentes de financiamiento del sector público y su importancia en el presupuesto del sector público*. Tesis de pregrado.
<https://www.congreso.gob.pe/Docs/biblioteca/files/alerta-bibliografica/actualidadgube-142.pdf>

SUNAT. (2024). *Compensación de saldos a favor contra deudas pendientes*.
<https://www.gob.pe/12951-compensacion-de-saldos-a-favor-contra-deudas-pendientes>

SUNAT. (01 de enero de 2024). *Legislación tributaria*. DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL TEXTO UNICO ORDENADO DEL CODIGO TRIBUTARIO:
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/textoCompleto-TUO-CT.pdf>

SUNAT. (2024). *Sistema tributario nacional*.
<https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.html>

Ticona, J. (2021). *EL DÉFICIT FISCAL EN EL PERÚ, PERIODO: 1996 - 2016*. Tesis de pregrado, UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA.
<https://repositorio.unas.edu.pe/server/api/core/bitstreams/3267a35a-2557-4cb0-9801-76bcbf435897/content>

Vega et al. (2023). DESARROLLO Y VALIDACIÓN DE UN CUESTIONARIO PARA EVALUAR EL CONOCIMIENTO EN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN. *Revista Conrado*, 19(S2), 51-60.
<file:///C:/Users/Lenovo/Downloads/3232-Texto%20del%20art%C3%ADculo-6397-1-10-20230822.pdf>

Velázquez, A. (2023). *Blog: QuertionPro*. Investigación no experimental: Qué es, características, ventajas y ejemplos:
<https://www.questionpro.com/blog/es/investigacion-no-experimental/>

Vélez , C., Cruz, L., & Romero, M. (2020). Beneficios tributarios por la adopción de políticas de responsabilidad social empresarial (RSE). *13(26)*, 17-36.
<https://doi.org/https://doi.org/10.18041/2619-4244/dl.26.6168>

Vera, E. (2020). *Análisis de la Política Tributaria en el Ecuador durante el Periodo 2015-2019*. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL.
<https://repositorio.uisrael.edu.ec/bitstream/47000/2526/1/UISRAEL-EC-MASTER-ADMP-378.242-2020-028.pdf>

- Vergara, R., & Londoño, C. (2020). Observancia del gasto y costos fiscales por los beneficios tributarios dados en Colombia. *Libre Empresa*, 17(2), p. 59-73.
<https://doi.org/https://doi.org/10.18041/1657-2815/libreempresa.2020v17n2.8001>
- Viejo, F. (17 de octubre de 2020). *Política monetaria - fiscal y los mercados financieros*. <https://es.linkedin.com/pulse/pol%C3%ADtica-monetaria-y-fiscal-los-mercados-financieros-viejo-gonz%C3%A1lez-1e>
- Vilca, Y., & Salazar, J. (2021). *La política tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado mayorista, Huancayo – 2017*. Tesis de pregrado, Universidad Peruana Los Andes.
<https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/2096>
- Villanueva, F. (2022). *Metodología de la investigación* (Primera edición ed.). Klil soluciones educativas S.A de C.V.
<https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=6e-KEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1&dq=metodolog%C3%ADa+de+la+investigaci%C3%B3n&ots=WHEQ-LLAco&sig=hzc1BjpE5H1SFIRn37gOfvgkbrg#v=onepage&q=metodolog%C3%ADa%20de%20la%20investigaci%C3%B3n&f=false>
- Vinces, D., & Lucio, A. (2022). *Política fiscal y el cumplimiento tributario en la empresa* Jocemar S.A. UNESUM.
<http://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es>
- Yesquén, A. (2023). *Gestión tributaria y su impacto en la evasión de impuestos, en la Empresa de* Lima.

https://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13053/10000/T061_45782459_001224495_T%20%281%29.pdf?sequence=11&isAllowed=y

ANEXOS

ANEXO 1. Matriz de consistencia
TÍTULO: LA POLÍTICA FISCAL Y LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN LAS EMPRESAS TEXTILES DE LA REGIÓN LIMA, PERIODOS 2022 – 2023

Anexo 1.

Matriz de consistencia.

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGÍA	OBS
<p>1. Problema general ¿De qué manera la política fiscal se relaciona con la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023?</p> <p>2. Problemas específicos a. ¿De qué manera la política fiscal expansiva se relaciona con el control de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles? b. ¿De qué medida la política fiscal contractiva se relaciona con la facultad de determinación de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles? c. ¿De qué manera la política fiscal restrictiva se relaciona con la facultad de calificaciones de actos alusivos de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles?</p>	<p>1. Objetivo general Establecer si, la política fiscal se relaciona con la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023.</p> <p>2. Objetivos específicos a. Establecer si, la política fiscal expansiva se relaciona con el control de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles. b. Determinar si, la política fiscal contractiva se relaciona con la facultad de determinación de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles. c. Establecer si, la política fiscal restrictiva se relaciona con la facultad de calificaciones de actos alusivos de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles.</p>	<p>1. Hipótesis general Hipótesis alterna: La política fiscal se relaciona significativamente con la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023.</p> <p>2. Hipótesis específicas a) Hipótesis específica 1 Hipótesis alterna: La política fiscal expansiva se relaciona con el control de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles. b) Hipótesis específica 2 Hipótesis alterna: La política fiscal contractiva se relaciona con la facultad de determinación de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles. c) Hipótesis específica 3 Hipótesis alterna: La política fiscal restrictiva se relaciona con la facultad de calificaciones de actos alusivos de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles.</p>	<p>1. Variable independiente: X: Política fiscal</p> <p>Indicadores: X₁: política fiscal expansiva X₂: política fiscal contractiva X₃: política fiscal restrictiva X₄: Incentivos fiscales X₅: Impuestos indirectos X₆: Inversión de desarrollo</p> <p>2. Variable Dependiente: Y: Fiscalización tributaria Y₁: control tributario Y₂: facultad de determinación Y₃: facultad de calificación de actos alusivos Y₄: Cumplimiento de obligaciones tributarias Y₅: Detección de la evasión fiscal Y₆: Facultad de declaraciones</p>	<p>1. Diseño metodológico Investigación no experimental - correlacional. 2. Tipo de investigación Aplicada. 3. Nivel de investigación Descriptivo, correlacional 4. Población y muestra La población estuvo conformada por 7469 empresas textiles</p> <p>La muestra a través de la fórmula de poblaciones finitas, se obtuvo un total de 40 empresas textiles</p> <p>5. Técnicas de recolección de datos Como técnica: Encuesta – Instrumento: Cuestionario 6. Técnicas para el procesamiento de la información. Statistical Package for the Social Sciences, conociendo por sus siglas de SPSS, edición IBM® SPSS® Statistics 29, versión en español.29, versión en español.</p>	

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGÍA	OBS
<p>d. ¿De qué medida los incentivos fiscales se relacionan con el cumplimiento de obligaciones de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles?</p> <p>e. ¿De qué manera los impuestos indirectos se relacionan con la detección de la evasión fiscal de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles?</p> <p>f. ¿De qué medida la inversión de desarrollo se relaciona con la facultad de declaraciones de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles?</p>	<p>d. Determinar si, los incentivos fiscales se relacionan con el cumplimiento de obligaciones de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles.</p> <p>e. Establecer si, los impuestos indirectos se relacionan con la detección de la evasión fiscal de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles.</p> <p>f. Determinar si, la inversión de desarrollo se relaciona con la facultad de declaraciones de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles.</p>	<p>d) Hipótesis específica 4 Hipótesis alterna: Los incentivos fiscales se relacionan con el cumplimiento de obligaciones de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles.</p> <p>a) Hipótesis específica 5 Hipótesis alterna: Los impuestos indirectos se relacionan con la detección de la evasión fiscal de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles.</p> <p>b) Hipótesis específica 6 Hipótesis alterna: La inversión de desarrollo se relaciona con la facultad de declaraciones de la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles.</p>			

ANEXO 2. Encuesta

El presente instrumento tiene como objetivo recolectar información relevante para el análisis de la política fiscal y la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles de la región lima, periodos 2022 – 2023. En este contexto, se solicita la transparencia de las respuestas según las preguntas que se presentan a continuación.

INSTRUCCIONES: Marca con un aspa la respuesta que considere conveniente.

Cada respuesta tendrá un valor numérico.

VARIABLE INDEPENDIENTE: POLÍTICA FISCAL

1. ¿Usted cree que la calidad del gasto público se ve reflejada en el crecimiento económico del país?
 - a. Siempre
 - b. Casi siempre
 - c. A veces
 - d. Casi nunca
 - e. Nunca
2. ¿Considera que el uso de una política fiscal expansiva por parte del Estado, permite incrementar el nivel de recaudación tributaria?
 - a. Siempre
 - b. Casi siempre
 - c. A veces
 - d. Casi nunca
 - e. Nunca
3. ¿Considera que la aplicación de una política fiscal contractiva por parte del Estado, mediante el aumento de recaudación de impuestos, afectaría económicamente a su empresa?
 - a. Siempre
 - b. Casi siempre
 - c. A veces
 - d. Casi nunca
 - e. Nunca
4. ¿Considera que la aplicación de una política fiscal contractiva por parte del Estado, genera una disminución en la producción de su empresa?

- a. Siempre
 - b. Casi siempre
 - c. A veces
 - d. Casi nunca
 - e. Nunca
5. ¿Considera que la carga tributaria impuesta por el Estado a las empresas permite incrementar el nivel de ingresos fiscales?
- a. Siempre
 - b. Casi siempre
 - c. A veces
 - d. Casi nunca
 - e. Nunca
6. ¿En su opinión, cree que la política fiscal restrictiva que aplica el Estado conlleva a disminuir de forma justa el nivel de los precios?
- a. Siempre
 - b. Casi siempre
 - c. A veces
 - d. Casi nunca
 - e. Nunca
7. ¿La empresa se ha beneficiado con un incentivo fiscal a través de las deducciones tributarias brindadas por la SUNAT?
- a. Siempre
 - b. Casi siempre
 - c. A veces
 - d. Casi nunca
 - e. Nunca
8. ¿Considera que los incentivos fiscales, como el aplazamiento o fraccionamiento, permiten con mayor facilidad el cumplimiento de las obligaciones tributarias?
- a. Siempre
 - b. Casi siempre
 - c. A veces
 - d. Casi nunca
 - e. Nunca
9. ¿En su opinión, si el Estado implementara una política que redujera la tasa del Impuesto General a la Venta, este generaría un beneficio para su empresa?

- a. Siempre
 - b. Casi siempre
 - c. A veces
 - d. Casi nunca
 - e. Nunca
10. ¿Considera usted que la reducción del IGV ocasiona efectos negativos en los ingresos tributarios del estado?
- a. Siempre
 - b. Casi siempre
 - c. A veces
 - d. Casi nunca
 - e. Nunca
11. ¿En su opinión, el Estado mediante los ingresos recaudados a través de los impuestos, realiza eficientemente inversiones públicas?
- a. Siempre
 - b. Casi siempre
 - c. A veces
 - d. Casi nunca
 - e. Nunca
12. ¿Considera Usted que los gastos realizados por el Estado en relación a las inversiones públicas han generado un beneficio económico?
- a. Siempre
 - b. Casi siempre
 - c. A veces
 - d. Casi nunca
 - e. Nunca

VARIABLE DEPENDIENTE: FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

13. ¿Considera que el procedimiento de fiscalización tributaria se rige bajo las normas del principio de imparcialidad?
- a. Siempre
 - b. Casi siempre
 - c. A veces
 - d. Casi nunca
 - e. Nunca
14. ¿Considera que el Estado aplica eficientemente políticas tributarias acordes con la capacidad contributiva de los contribuyentes?
- a. Siempre
 - b. Casi siempre
 - c. A veces
 - d. Casi nunca
 - e. Nunca
15. ¿En su opinión, el Estado realiza una adecuada gestión de la carga tributaria aplicada a las empresas dentro del país?
- a. Siempre
 - b. Casi siempre
 - c. A veces
 - d. Casi nunca
 - e. Nunca
16. ¿Considera que los sistemas y servicios de la SUNAT permiten mejorar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias?
- a. Siempre
 - b. Casi siempre
 - c. A veces
 - d. Casi nunca
 - e. Nunca
17. ¿En su opinión, el nivel de cultura tributaria permite la subsanación voluntaria de infracciones y evita el pago coercitivo?
- a. Siempre
 - b. Casi siempre
 - c. A veces
 - d. Casi nunca
 - e. Nunca

- e. Nunca
18. ¿Usted considera que la extensión de una educación tributaria reduciría las infracciones cometidas por las empresas?
- a. Siempre
 - b. Casi siempre
 - c. A veces
 - d. Casi nunca
 - e. Nunca
19. ¿Considera usted que la empresa se encuentra en un nivel eficiente de cumplimiento con respecto a la entrega de comprobantes de pago?
- a. Siempre
 - b. Casi siempre
 - c. A veces
 - d. Casi nunca
 - e. Nunca
20. ¿Aprecia que la empresa, según las normas de la SUNAT, se encuentra formalmente al día con el pago de sus impuestos?
- a. Siempre
 - b. Casi siempre
 - c. A veces
 - d. Casi nunca
 - e. Nunca
21. ¿Considera usted que la empresa ha sido sancionada por la SUNAT debido a prácticas ilegales incurridas?
- a. Siempre
 - b. Casi siempre
 - c. A veces
 - d. Casi nunca
 - e. Nunca
22. ¿Crees usted que las sanciones por evasión tributaria aplicadas por la SUNAT permiten aumentar el nivel de recaudación fiscal?
- a. Siempre
 - b. Casi siempre
 - c. A veces
 - d. Casi nunca
 - e. Nunca

23. ¿Considera que la empresa realiza el pago del Impuesto General a la Venta según la fecha establecida en el cronograma de la SUNAT?

- a. Siempre
- b. Casi siempre
- c. A veces
- d. Casi nunca
- e. Nunca

24. ¿Cree Usted que la empresa realiza declaraciones mensuales sujetas al calendario de vencimiento establecidos por la SUNAT?

- a. Siempre
- b. Casi siempre
- c. A veces
- d. Casi nunca
- e. Nunca

UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
INSTRUMENTO DE OPINIÓN DE EXPERTOS

DATOS GENERALES

I. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Apellidos y Nombres del Informante	Cargo o Institución donde Labora	Código de instrumento de evaluación	Autor del Instrumento
Mg. TORDOYA ROMERO HUMBERTO	DOCENTE UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	002	JHUDAN WESLY MEZA CUISANO

Título: La política fiscal y la fiscalización tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas textiles de la región Lima, periodos 2022 – 2023

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente			Regular			Buena			Muy buena			Excelente										
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96			
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100			
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado																					X		
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en capacidades observables																						X	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia																						X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización lógica																							X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad																							X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de la planeación estratégica																						X	
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos teóricos-científicos de la recaudación del impuesto general a las ventas.																							X
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre las dimensiones, subdimensiones e indicadores																							X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico																							X
10. PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación																							X

II. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: APLICABLE

--

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 93% (Noventa y tres %)

Lugar y Fecha	DNI N°	Firma del experto informante	Teléfono N°
08-04-2024	07348469		962751378

